

Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del
Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Informe sobre los estados financieros

Hemos examinado los estados financieros adjuntos de Banco Exterior, C.A., Banco Universal (el Banco), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de distorsiones materiales, bien sea por error o fraude; seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestros exámenes. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan distorsiones significativas.

Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Exterior, C.A., Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Celis Salas B.
CPC 32730
CP 722

14 de febrero de 2017

Balance General Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades (Notas 3 y 4)	<u>156.771.782.732</u>	<u>56.531.735.563</u>
Efectivo	13.933.118.138	4.663.938.817
Banco Central de Venezuela	129.462.797.980	45.378.715.379
Bancos y corresponsales del exterior	62.819.700	49.762.891
Efectos de cobro inmediato	13.313.046.914	6.439.318.476
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>42.450.380.640</u>	<u>23.894.352.793</u>
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	5.778.803.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	11.854.161.249	3.255.514.570
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	10.938.522.174	6.754.453.759
Inversiones de disponibilidad restringida	131.214.641	122.129.888
Inversiones en otros títulos valores	13.747.679.576	13.762.254.576
Cartera de créditos (Nota 6)	<u>222.079.601.199</u>	<u>134.179.356.319</u>
Créditos vigentes	227.344.799.126	137.303.192.448
Créditos reestructurados	76.766.185	119.458.175
Créditos vencidos	434.819.272	274.822.942
Créditos en litigio	152.620.602	247.019.681
(Provisión para cartera de créditos)	(5.929.403.986)	(3.765.136.927)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	<u>2.215.850.296</u>	<u>1.615.826.532</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	480.634.981	382.650.221
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.744.620.610	1.240.675.391
Comisiones por cobrar	5.902.554	4.213.738
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(15.307.849)	(11.712.818)
Bienes de uso (Nota 9)	<u>4.022.684.280</u>	<u>1.106.527.048</u>
Otros activos (Nota 10)	<u>3.763.924.862</u>	<u>3.900.326.957</u>
Total activo	<u>431.304.224.009</u>	<u>221.228.125.212</u>
Cuentas de orden (Nota 20)		
Cuentas contingentes deudoras	36.951.477.720	38.295.934.317
Activos de los fideicomisos	4.818.936.696	3.547.841.458
Otros encargos de confianza	2.269.875.615	2.866.408.610
Otras cuentas de orden deudoras	343.424.891.069	208.242.271.108
	<u>387.465.181.100</u>	<u>252.952.455.493</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Balance General
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Captaciones del público (Nota 11)	<u>394.435.319.561</u>	<u>197.744.906.682</u>
Depósitos a la vista	<u>334.028.233.205</u>	<u>164.429.130.258</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	212.935.349.373	98.839.899.945
Cuentas corrientes remuneradas	116.497.279.606	52.697.363.762
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	26.669.371	18.948.825
Depósitos y certificados a la vista	4.568.934.855	12.872.917.726
Otras obligaciones a la vista	8.773.807.285	3.799.766.193
Depósitos de ahorro	48.055.684.146	27.045.191.870
Depósitos a plazo	2.000.000	1.500.000
Captaciones al público restringidas	3.575.494.925	2.469.218.361
Derechos y participaciones sobre títulos valores	100.000	100.000
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) (Nota 12)	<u>687</u>	<u>687</u>
Otros financiamientos obtenidos (Nota 13)	<u>175.959.000</u>	<u>175.959.000</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	167.580.000	167.580.000
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	8.379.000	8.379.000
Intereses y comisiones por pagar (Nota 14)	<u>6.152.410</u>	<u>54.049.670</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	5.500.343	53.563.805
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	652.067	485.865
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 15)	<u>13.997.496.542</u>	<u>7.527.734.294</u>
Total pasivo	<u>408.614.928.200</u>	<u>205.502.650.333</u>
Patrimonio (Nota 22)		
Capital social	334.884.375	334.884.375
Reservas de capital	349.994.172	348.319.750
Ajustes al patrimonio	92.209.909	92.209.909
Resultados acumulados	21.890.703.456	14.990.730.737
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5)	<u>21.503.897</u>	<u>(40.669.892)</u>
Total patrimonio	<u>22.689.295.809</u>	<u>15.725.474.879</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>431.304.224.009</u>	<u>221.228.125.212</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Resultados
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	Semestres finalizados el 31 de diciembre de 2016	Semestres finalizados el 30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	<u>26.586.363.201</u>	<u>15.658.258.514</u>
Ingresos por disponibilidades	40.213	14.760
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.059.001.568	888.007.659
Ingresos por cartera de créditos (Nota 6)	25.521.512.280	14.764.311.410
Ingresos por otras cuentas por cobrar	5.809.140	5.924.685
Gastos financieros	<u>(3.862.590.513)</u>	<u>(2.916.736.892)</u>
Gastos por captaciones del público (Nota 11)	(3.853.594.818)	(2.911.556.394)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(8.714.144)	(4.345.713)
Otros gastos financieros	(281.551)	(834.785)
Margen financiero bruto	<u>22.723.772.688</u>	<u>12.741.521.622</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	159.443.838	78.457.462
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros (Nota 6)	(2.586.967.668)	(1.281.791.000)
Margen financiero neto	<u>20.296.248.858</u>	<u>11.538.188.084</u>
Otros ingresos operativos (Nota 17)	3.465.388.346	1.633.163.771
Otros gastos operativos (Nota 5)	<u>(137.457.499)</u>	<u>(119.892.198)</u>
Margen de intermediación financiera	<u>23.624.179.705</u>	<u>13.051.459.657</u>
Gastos de transformación	<u>(13.098.867.243)</u>	<u>(6.931.959.392)</u>
Gastos de personal	(4.448.780.605)	(2.257.049.057)
Gastos generales y administrativos (Nota 18)	(7.087.220.459)	(3.496.517.530)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 24)	(1.390.705.135)	(1.047.988.743)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 25)	<u>(172.161.044)</u>	<u>(130.404.062)</u>
Margen operativo bruto	10.525.312.462	6.119.500.265
Ingresos por bienes realizables (Nota 8)	27.312	624.253
Ingresos operativos varios	180.322.396	30.434.913
Gastos por bienes realizables (Nota 8)	-	(425.043)
Gastos operativos varios (Nota 19)	<u>(765.297.609)</u>	<u>(712.760.035)</u>
Margen operativo neto	9.940.364.561	5.437.374.353
Otros ingresos extraordinarios (Nota 9)	<u>708.959.508</u>	<u>-</u>
Resultado bruto antes de impuesto	10.649.324.069	5.437.374.353
Impuesto sobre la renta (Nota 16)	<u>(3.747.676.928)</u>	<u>(2.022.168.010)</u>
Resultado neto	<u>6.901.647.141</u>	<u>3.415.206.343</u>
Aplicación del resultado neto		
Resultados acumulados	6.899.972.719	3.413.531.921
Otras reservas de capital	1.674.422	1.674.422
	<u>6.901.647.141</u>	<u>3.415.206.343</u>
Aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 1)	<u>99.415.888</u>	<u>54.374.000</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
				Superávit restringido (En bolívares)	Superávit por aplicar		
Saldos al 31 de diciembre de 2015	334.884.375	346.645.328	58.541.974	7.317.468.531	4.259.730.285	(17.059.132)	12.300.211.361
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	3.415.206.343	-	3.415.206.343
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-	-	33.667.935	-	-	-	33.667.935
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1 y 5-c)	-	1.674.422	-	-	(1.674.422)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	1.707.603.172	(1.707.603.172)	-	-
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5)	-	-	-	-	-	(23.610.760)	(23.610.760)
Saldos al 30 de junio de 2016	334.884.375	348.319.750	92.209.909	9.025.071.703	5.965.659.034	(40.669.892)	15.725.474.879
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	6.901.647.141	-	6.901.647.141
Aporte al fondo social para contingencias (Notas 1 y 5-c)	-	1.674.422	-	-	(1.674.422)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto	-	-	-	3.450.823.571	(3.450.823.571)	-	-
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5)	-	-	-	-	-	62.173.789	62.173.789
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>334.884.375</u>	<u>349.994.172</u>	<u>92.209.909</u>	<u>12.475.895.274</u>	<u>9.414.808.182</u>	<u>21.503.897</u>	<u>22.689.295.809</u>

Utilidad por acción (Nota 2-K)

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
Número de acciones en circulación, totalmente pagadas	<u>669.768.750</u>	<u>669.768.750</u>
Utilidad líquida por acción	<u>Bs 10,305</u>	<u>Bs 5,099</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Resultado neto del semestre	6.901.647.141	3.415.206.343
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		
Provisión para cartera de créditos	2.585.420.668	1.281.191.000
Provisión para otros activos	46.500.000	12.500.000
Provisión para créditos contingentes	1.547.000	600.000
Depreciación de bienes de uso y amortización de bienes realizables y otros activos	148.829.771	124.344.255
Impuesto sobre la renta diferido	14.176.928	(100.481.990)
Variación neta de		
Intereses y comisiones por cobrar	(604.824.346)	(244.893.237)
Otros activos	50.337.291	(2.843.754.340)
Intereses y comisiones por pagar	(47.897.260)	(21.167.378)
Acumulaciones y otros pasivos	<u>6.468.237.295</u>	<u>2.049.093.279</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>15.563.974.488</u>	<u>3.672.637.932</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Variación neta de		
Captaciones del público	196.690.412.879	47.999.536.424
Otros financiamientos obtenidos	-	73.403.343
Pago de dividendos	<u>(22.047)</u>	<u>(181.295)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>196.690.390.832</u>	<u>48.072.758.472</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados	(163.691.600.599)	(76.593.816.800)
Créditos cobrados	73.210.735.633	38.722.770.837
Variación neta de		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela	(5.778.803.000)	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(8.536.472.890)	(211.947.165)
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(4.184.068.415)	1.483.867.268
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(9.084.753)	(6.915.604)
Inversiones en otros títulos valores	14.575.000	(1.307.895.651)
Ajustes al patrimonio	-	33.667.935
Incorporaciones de bienes realizables, netas	-	14.332.519
Incorporaciones de bienes de uso, netas	<u>(3.039.599.127)</u>	<u>(134.400.869)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(112.014.318.151)</u>	<u>(38.000.337.530)</u>
Disponibilidades		
Variación neta	100.240.047.169	13.745.058.874
Al inicio del semestre	<u>56.531.735.563</u>	<u>42.786.676.689</u>
Al final del semestre	<u>156.771.782.732</u>	<u>56.531.735.563</u>
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos (Nota 6)	(416.353.027)	(275.111.617)
Débitos por partidas no recuperables de otros activos (Nota 10)	(38.577.593)	(10.262.854)
Reclasificación entre provisión de cartera de créditos y provisión de rendimientos por cobrar y otros (Notas 6 y 7)	(4.800.582)	(4.341.438)
Variación de la ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5)	62.173.789	(23.610.760)

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2016

1. Operaciones y Régimen Legal

El Banco Exterior, C.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en enero de 1956 y se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e inversiones en títulos valores.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados por la Junta Directiva del Banco el 10 de enero de 2017 (el 8 de julio de 2016, para los estados financieros al 30 de junio de 2016).

Las actividades del Banco se rigen por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la SUDEBAN), el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y el Banco Central de Venezuela (BCV).

Ley de Instituciones del Sector Bancario

En diciembre de 2014 entró en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada el 19 de noviembre de 2014, y reimpressa nuevamente el 8 de diciembre de 2014, la cual establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por este Decreto-Ley.

Artículo N° 45 - Creación del Fondo Social para Contingencias

El Decreto de Ley, en su Artículo N° 45, establece que las instituciones bancarias deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria de un monto equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la institución bancaria (Nota 5-d). El porcentaje previsto en este Artículo se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido, Notas 5 y 22.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04685 del 24 de febrero de 2012, la SUDEBAN dictó la normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho fondo social.

Artículo N° 46 - Aporte Social

El Decreto de Ley establece en el Artículo N° 46 que las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente.

El 29 de julio de 2011, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio semestral.

El 22 de agosto de 2011 la SUDEBAN emitió la Resolución N° 233-11 en la cual se estableció que dicho aporte social se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado a razón de 1/6 mensual en el estado de resultados en el grupo Gastos operativos varios; desde enero o julio, según corresponda a cada ejercicio semestral, Nota 19.

Otras leyes que regulan las actividades del Banco son las siguientes:

Leyes y Resoluciones para el Sector Agrícola

La Ley de Crédito para el Sector Agrícola establece, entre otros aspectos, que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras, mediante Resolución conjunta, fijarán, dentro del primer mes de cada año, el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que cada uno de los bancos universales destinará a este sector.

En la Gaceta Oficial N° 40.893 del 29 de abril de 2016, según Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Banca y Finanzas, y para la Agricultura y Tierras DM/N° 062/2016, se estableció la manera en que debe estar distribuida la cartera de créditos agraria trimestral de las entidades de la banca universal, quedando de la siguiente forma: 1) un mínimo del 75% deberá destinarse al financiamiento de la producción agrícola primaria para rubros estratégicos; 2) un máximo del 5% deberá destinarse al financiamiento de producción agrícola primaria para rubros no estratégicos; 3) un máximo del 15% podrá destinarse al sector agroindustrial y de apoyo a la producción, maquinaria e implementos, equipos, infraestructura agrícola

y afines y; 4) un máximo del 5% dirigido a la comercialización de materia prima de origen nacional, relacionada directamente con actividades agrícolas, agroindustriales o agroalimentarias. En todo caso, el porcentaje de la cartera de créditos agraria, destinada al financiamiento de los rubros estratégicos, no estratégicos y agro industrial y de apoyo a la producción, maquinaria e implementos, equipos, infraestructura agrícola y afines, no podrá ser inferior al 95% del total de la cartera de créditos agraria trimestral, Nota 6.

Adicionalmente, de acuerdo con esta Resolución, se establecieron los porcentajes mínimos sobre la cartera de créditos que deberá destinar cada banco universal al financiamiento del sector agrícola durante el 2016. Dicho porcentaje se calcula sobre el promedio de los saldos presentados como saldos de cartera de créditos bruta, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de cada banco, y el mismo deberá cumplirse de la siguiente forma: febrero 21%, marzo y abril 22%, mayo 23%, junio 24%, julio, agosto y septiembre 25%, y octubre, noviembre y diciembre 26%, Nota 6.

En dicha Resolución se establece que los bancos universales deberán colocar créditos de mediano y largo plazo a un porcentaje mínimo del 20% del total de la cartera de créditos agraria.

Por otra parte, para cumplir con el porcentaje antes mencionado, las instituciones financieras podrán, mediante acuerdos, colocar los recursos en la Banca Universal Pública, en el Fondo para el Desarrollo Agrario Social (FONDAS) o en cualquier otro Fondo Nacional o Regional Público de financiamiento al sector agrario, o como aportes de capital a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.).

Asimismo, en dicha Resolución se establece que el número de nuevos prestatarios, personas naturales o jurídicas, de la cartera agraria deberá incrementarse al menos en un 10%, con respecto al total de prestatarios de la cartera agraria correspondiente al cierre del año inmediato anterior. El monto de la cartera de créditos agraria alcanzado por cada banco universal deberá discriminar el número de prestatarios de la cartera agraria mantenido al cierre del año inmediato anterior, así como el número de prestatarios nuevos al término del ejercicio fiscal sujeto a medición.

Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Micro-financiero

El Banco debe destinar un 3% de su cartera de créditos bruta al cierre del ejercicio económico semestral anterior a microcréditos o colocaciones en aquellas instituciones destinadas a crear, estimular, promover y desarrollar el sistema microfinanciero y microempresarial del país, Nota 6.

Leyes y Resoluciones para el Sector Hipotecario de Vivienda

La Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, entre otras regulaciones, establece que los bancos e instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario estarán obligados a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición, construcción, autoconstrucción, ampliación o remodelación de vivienda principal, bajo las condiciones de esta Ley, en un porcentaje de su cartera de créditos anual, sin incluir en la misma los otorgados por causa de la Ley del Subsistema de Vivienda y de Política Habitacional. Asimismo, se establece que los préstamos devengarán una tasa de interés social.

El BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, estableció las tasas de interés sociales especiales, aplicables a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para adquisición, construcción, autoconstrucción, mejoras y remodelación de vivienda principal, y a préstamos para la construcción de vivienda principal, como sigue:

- a. La tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda es del 10,66%.
- b. La tasa de interés social especial a ser aplicada a los créditos hipotecarios para adquisición de vivienda principal, oscila entre el 4,66% y 8,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.
- c. La tasa de interés social a ser aplicada a los créditos hipotecarios para construcción de vivienda principal, otorgados y por otorgarse con los recursos propios de las instituciones financieras determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat es del 9,66% anual.
- d. La tasa de interés social especial a ser aplicada a partir de abril de 2013 a los créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal oscila entre el 4,66% y 6,66% anual, dependiendo del ingreso familiar mensual.

El 9 de marzo de 2016 la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el Decreto N° 2.264, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865, estableció en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deberán colocar, con recursos propios, las instituciones del sector bancario obligadas a conceder nuevos créditos

hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal. Este porcentaje se distribuirá con base en la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015, para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2016, tomando en consideración la actividad a financiar y los ingresos mensuales familiares de los solicitantes. Posteriormente, el 14 de marzo de 2016 se publica, en la Gaceta Oficial N° 40.868, la Resolución N° 046, de fecha 22 de febrero de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, en la cual se establecen los parámetros para la distribución del 25% de la cartera hipotecaria obligatoria, destinada a créditos a corto plazo para la construcción de viviendas, que deberán cumplir las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo con los montos y tipología establecidas en el programa 0800 - MI HOGAR. El 13 de junio de 2014, en la Gaceta Oficial N° 40.433, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de la cartera de créditos obligatoria para la vivienda, que de forma anual deben cumplir las instituciones del sector privado, y a su vez ratificó el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual.

La medición de los créditos hipotecarios a largo plazo para la adquisición de vivienda principal se realizará, tomando en consideración las liquidaciones ciertas y efectivas realizadas en el año. Para los créditos hipotecarios a corto plazo que corresponden a la construcción de vivienda principal, la medición se efectuará con base en las erogaciones efectivamente realizadas durante el año.

En la Gaceta Oficial N° 39.969 del 20 de julio de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat estableció las condiciones de financiamiento que regirán para el otorgamiento de créditos para la adquisición, autoconstrucción, ampliación y mejora de vivienda principal con recursos provenientes de la cartera de créditos obligatoria en materia de vivienda, que de forma anual deben cumplir las instituciones del sector bancario, indicando, entre otros aspectos, que las cuotas mensuales máximas para el pago de los préstamos hipotecarios no superarán el 35%, ni podrán ser menor al 5% del ingreso integral total familiar mensual, los plazos máximos para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal y para la autoconstrucción de vivienda principal es de 30 y 20 años, respectivamente.

Los plazos máximos para el otorgamiento de créditos destinados a la ampliación de vivienda principal y para mejora de vivienda principal serán de 15 y 10 años, respectivamente. Los créditos para adquisición, ampliación, autoconstrucción o mejora de vivienda principal, que se otorguen con recursos de la cartera de créditos obligatoria para vivienda, podrán ser concedidos hasta el 100% de la solicitud, conforme al valor que resulte del avalúo que se practique y de acuerdo con el ingreso integral total familiar mensual. Estos créditos podrán ser garantizados con fianza o garantía prendaria; en los casos de los créditos de autoconstrucción de vivienda principal donde no exista impedimento para la constitución de la garantía hipotecaria, prevalecerá esta garantía sobre cualquier otra.

El cumplimiento del porcentaje mínimo y su distribución se mide al 31 de diciembre de cada año.

Leyes y Resoluciones para el Sector Turismo

En noviembre de 2014 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y de Crédito para el Sector Turismo, la cual, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo, previa opinión vinculante del BCV fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada banco universal destinará al sector turismo durante el año en curso, el cual en ningún caso podrá ser menor del 3% de la cartera de créditos. La tasa de interés sólo podrá ser modificada en beneficio del solicitante del crédito; las cuotas de pagos serán iguales, consecutivas y mensuales.

Asimismo, en esta Ley se establecen períodos de amortización que oscilan entre 5 y 15 años, dependiendo de las actividades a desarrollar por los solicitantes del crédito. Por otra parte, se establecen condiciones especiales en cuanto a plazos, otorgando períodos de gracia de hasta 3 años y tasas de interés preferenciales. Adicionalmente, se establecen obligaciones a las instituciones bancarias en cuanto a la verificación de la factibilidad socio-técnica o conformidad turística, según sea el caso, y de la documentación perteneciente a los beneficiarios de los créditos relacionada con su inscripción en el Registro Turístico Nacional y la licencia de turismo, así como la verificación del correcto uso, por parte de los beneficiarios de estos créditos, de los fondos a los proyectos que indicaron en la solicitud del trámite.

Dicha Ley establece prohibiciones en cuanto al otorgamiento de créditos a solicitantes relacionados con los bancos universales y, por causa de caso fortuito o de fuerza mayor, los solicitantes del crédito podrán solicitar la reestructuración del mismo. Adicionalmente, se crea dentro del Sistema Nacional de Garantías Recíprocas las correspondientes al sector turismo, para afianzar los créditos otorgados.

El 30 de marzo de 2016, en la Resolución N° 015 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, se estableció que los bancos universales destinarán para el 2016 el 5,25% sobre el promedio de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico y el mismo deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% en junio de 2016 y 5,25% en diciembre de 2016, Nota 6.

El BCV estableció la tasa de interés anual máxima preferencial a ser aplicable por las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre de 2016 en 12,40% anual (12,07% anual al 30 de junio de 2016).

En octubre de 2013 el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, mediante Aviso Oficial N° 093 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.274, fijó un aporte único y voluntario por parte de las instituciones bancarias, para la adquisición futura de acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), de acuerdo con sus estatutos sociales que coadyuve a fortalecer su patrimonio, destinado a respaldar el reembolso de sus operaciones. La totalidad del aporte para la compra de acciones fue imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo. En diciembre de 2013 el Banco aportó Bs 75.650.400 para la compra de dichas acciones, Notas 5 y 6.

Leyes y Resoluciones para el Sector Manufactura

El 17 de abril de 2012 se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, que, entre otros aspectos, establece que el Ejecutivo Nacional, por órgano de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de finanzas e industrias, fijarán mediante Resolución conjunta, previa opinión de la SUDEBAN y el BCV, dentro del primer mes de cada año, los términos, condiciones, plazos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que la banca universal destinará al sector manufacturero, que en ningún caso podrá ser menor del 10% de su cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.

De acuerdo con la Resolución N° 13-07-03 del BCV, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.217 del 30 de julio de 2013, se estableció en 18% la tasa máxima de interés anual que los bancos universales podrán cobrar por las operaciones crediticias que destinen al sector manufacturero. Adicionalmente, se estableció una tasa máxima de interés anual para los créditos destinados a las pequeñas y medianas industrias, industrias estatales, industrias comunitarias, así como a las empresas conjuntas con ocasión de la actividad manufacturera en 90% de la tasa máxima de interés anual destinadas al sector manufacturero.

En Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Industria y Comercio N° 157-16 y para la Banca y Finanzas N° 208, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.036 de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 22 de noviembre de 2016, se estableció cómo deben estar dirigidos los créditos al sector manufacturero a las unidades económicas cuya actividad principal esté dentro de los parámetros establecidos en esta Resolución, y en la cual también se establece que la banca universal destinará de su cartera de créditos al 31 de diciembre de 2016, al financiamiento de actividades vinculadas directamente al proceso productivo de las operaciones y proyectos de carácter manufacturero, así como a aquellas empresas manufactureras con capacidad exportadora, un monto no menor al 10% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, se especifican los sectores estratégicos de la industria de manufactura y se establecen que estos sectores deben concentrar el 60% del total de los recursos destinados a esta cartera y se establece en 40% el porcentaje mínimo de esta cartera al financiamiento de pequeñas y medianas industrias, conjuntas, empresas comunitarias, así como estatales.

Regulaciones del BCV

El BCV ha establecido regulaciones sobre las tasas de interés activa y pasiva aplicables a los bancos. De igual forma, el BCV ha establecido restricciones sobre el cobro de comisiones para ciertos servicios. El 30 de noviembre de 2016 el BCV, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 41.042, estableció los nuevos límites máximos que las instituciones financieras podrán cobrar a sus clientes o al público en general por comisiones, tarifas o recargos por operaciones en moneda nacional y extranjera, a partir del día hábil siguiente a la fecha de la publicación del aviso en Gaceta Oficial.

Operaciones activas

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 08-04-02 de fecha 29 de abril de 2008, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales. A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar, por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29% ni inferior al 17%. Igualmente, no podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos relacionados con mantenimiento y renovación de tarjetas de crédito, ni por cobranza de saldos deudores en tarjetas de crédito, emisión de estados de cuenta de dichos instrumentos, emisión de tarjetas de crédito clásicas y similares, y reclamos realizados por los usuarios de las tarjetas de crédito, sean procedentes o no.

De igual forma, se establece que los bancos pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjetas de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente (exceptuando los instrumentos prepagados) una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.

Operaciones pasivas

Con respecto a las tasas pasivas, el BCV establece, mediante la Resolución N° 13-11-02 de fecha 19 de noviembre de 2013, que las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales:

- No podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales que reciban con saldo diario de hasta Bs 20.000,00, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 16% anual. En caso de que el saldo diario sea igual o superior a los Bs 20.000,01, no podrán pagar por los depósitos de ahorro, una tasa de interés inferior al 12,5% anual.
- Para los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.
- No podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en que se realice cualquiera de las referidas operaciones.

Encaje legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) y otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, mediante la Resolución N° 16-09-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.001 de fecha 3 de octubre de 2016, estableció que las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017", emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) durante el 2016 para el otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional, deducirá de la posición de encaje resultante el monto equivalente al que fuera liquidado a la institución con ocasión a la adquisición en el mercado primario y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de dichos instrumentos. El importe deducido en el encaje legal por este concepto al 31 de diciembre de 2016, corresponde a un valor nominal de Bs 10.487.189.000, Nota 5-b.

El BCV, mediante la Resolución N° 14-13-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, estableció el monto de encaje mínimo en 21,5% del monto total de la base de reserva de obligaciones netas y de la base de reserva de inversiones cedidas. Adicionalmente, se establece un encaje mínimo del 31% del monto del saldo marginal siempre que la suma de las obligaciones netas, más las inversiones cedidas informadas semanalmente supere Bs 10.000 millones; en caso contrario, las instituciones bancarias no estarán obligadas a mantener este encaje sobre el saldo marginal.

Mediante la Resolución N° 11-06-01 del BCV del 7 de julio de 2011, se estableció una reducción del 3% en el coeficiente de encaje legal a las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, desarrollada por el Ejecutivo Nacional a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa. Con base en esta Resolución, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el encaje legal que mantiene el Banco depositado en el BCV equivale al 18,5% del monto total de la base de obligaciones netas y 28% del monto del saldo marginal.

El BCV, mediante la Resolución N° 12-05-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012 y la Resolución N° 13-04-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013, otorgó una reducción del monto que deben mantener por encaje legal las instituciones que adquirieron certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión. El Banco mantiene Bs 6.657.074.000 de los mencionados certificados al 31 de diciembre de 2016 (Bs 2.378.861.000 al 30 de junio de 2016) (Nota

5-c). Los fondos mantenidos en razón de encaje legal no devengan intereses a favor del Banco.

Operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) y con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM)

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció el tipo de cambio denominado Divisas Protegidas (DIPRO) en Bs 9,975/US\$1 para la compra y en Bs 10,00/US\$1 para la venta, aplicable al pago de las importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores alimentos y salud, y de las materias primas e insumos asociados a la producción de estos sectores; o a las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) a residentes en el exterior; gastos para la recuperación de la salud, deportes, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia que sean definidos en la normativa cambiaria, así como las requeridas por los órganos y entes del sector público de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 11, entre otros.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece el tipo de cambio complementario flotante de mercado denominado Divisas Complementarias (DICOM), aplicable a las operaciones establecidas en el Artículo N° 19 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003; a las operaciones de ventas de divisas efectuadas a las representaciones diplomáticas, consulares, sus funcionarios, así como de funcionarios extranjeros de los organismos internacionales, directamente acreditados ante el gobierno nacional; la venta de divisas por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas a las que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas; las operaciones destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito con ocasión de viajes al exterior, y las demás operaciones de divisas no previstas expresamente en dicho Convenio Cambiario. El tipo de cambio DICOM partirá del último tipo de cambio definido a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), el cual al 31 de diciembre de 2016 fue de Bs 673,7617/US\$1 (Bs 628,3434 /US\$1 al 30 de junio de 2016).

Sistema Marginal de Divisas

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron las transacciones en divisas a través del SIMADI, que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. Asimismo, el Convenio Cambiario contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

Los bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán canalizar, entre los diferentes demandantes, los flujos de divisas suministrados por los oferentes. El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el BCV establecerán de manera conjunta, mediante Aviso Oficial, los montos mínimos de las operaciones a ser cursadas a través de este mercado. Adicionalmente podrán, a través de sus mesas de cambio, hacer operaciones de intermediación cambiaria que tengan por objeto la negociación de saldos en moneda extranjera mantenidos por sus clientes en las cuentas a las que se contrae el Convenio Cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012 y la normativa que lo desarrolla.

Asimismo, dichas instituciones podrán ofrecer a sus clientes y usuarios la realización de operaciones de cambio provenientes de oferta del exterior de clientes o usuarios de la institución bancaria de que se trate.

Las órdenes de compra y venta de divisas a través de este mercado sólo podrán ser realizadas y cruzadas entre clientes de la misma institución que opera la mesa ante la cual se presenta la oferta y demanda de moneda extranjera. En los casos en que la institución bancaria intermediaria tenga un excedente de oferta en divisas, que por los términos de la misma o volumen de la demanda no pueda pactarse, éste deberá ser ofrecido al BCV, a través de su mesa de cambio, el cual se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de la oferta no colocada.

Este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes que intervienen en la operación. El BCV a través de su página web, publicará de forma diaria el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados.

Otras regulaciones

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

El 7 de mayo de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LO-TTT). Dicha Ley establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo (LOT) de fecha 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Igualmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad. Esta Ley entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial, Nota 15.

2. Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 están preparados con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN en el Manual de Contabilidad y circulares, las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), como los principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste de los efectos de la inflación, entre otros.

Las prácticas contables seguidas por el Banco, de acuerdo con las normas e instrucciones de la SUDEBAN, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, son las siguientes:

a) Moneda extranjera

Los saldos y transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera de activos y pasivos se presentan a la tasa de cambio de Bs 9,9750/US\$1 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con su naturaleza y/o la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. Estas inversiones se registran al valor de realización, que por sus características corresponde a su costo o al valor nominal.

De acuerdo con la Resolución N° 113-14, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública de fecha 13 de agosto de 2014, el monto total de los fondos de una institución que se utilice para efectuar colocaciones interbancarias no debe exceder la menor cuantía que resulte de la comparación entre el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria colocadora de fondos y el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución bancaria receptora de los fondos.

Inversiones en títulos valores para negociar

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días, desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, netas del efecto de impuesto sobre la renta, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Si las inversiones en títulos valores disponibles para la venta corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, se determinará el valor razonable en moneda extranjera y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital de sociedades de garantías recíprocas.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco manifiesta que tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Las inversiones en títulos de deuda mantenidas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortizan durante la vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan, en el grupo Otros gastos operativos y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizarán su valor en libros a la tasa de cambio oficial vigente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición y; c) cuando sean autorizadas por la SUDEBAN.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, son valoradas siguiendo el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Las inversiones en las cuales la institución financiera actúe con el carácter de reportadora están sujetas a los criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

El Banco evalúa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro. La disminución del valor razonable de los títulos valores se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no ha identificado deterioros que se consideren más que temporales en el valor razonable de las inversiones, Nota 5.

c) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días, con base en lo establecido por la SUDEBAN. A partir del 9 de octubre de 2007, los anticipos de cartas de crédito emitidas negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en la que el Banco realizó el pago de dicho anticipo. En fecha 20 de agosto de 2014, la SUDEBAN a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-28751 le otorga al Banco Exterior, C.A. Banco Universal una prórroga de 90 días continuos adicionales para clasificar las cartas de crédito como vencidas. Asimismo, en el caso de los préstamos por cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 90 días de vencido, el total del capital se clasifica como vencido, exceptuando los créditos agrícolas, los cuales se clasificarán como vencidos cuando exista, por lo menos, una cuota con 180 días de emitida y no cobrada. Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas mensuales, se consideran vencidos cuando exista por lo menos una cuota mensual con 60 días de vencida. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás

condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

d) Provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y que no han sido cobrados, son provisionados en un 100%. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene títulos valores que cumplan con estas características.

Cartera de créditos y créditos contingentes

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito, fijándose una cobertura no menor del 90% de dicha cartera. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Adicionalmente, el Banco mantiene, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, una provisión genérica de al menos 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de al menos 2%. La liberación de la provisión genérica o específica requerirá autorización de la SUDEBAN.

El Banco registra como incobrables la totalidad de los saldos vencidos de su cartera de tarjetas de crédito que poseen una antigüedad superior a 180 días.

En septiembre de 2013, mediante la Resolución N° 146-13, la SUDEBAN estableció que los bancos debían crear una provisión denominada "Provisión anticíclica" equivalente de al menos 0,75% mensual del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a las provisiones específica y genérica anteriormente mencionadas. A partir de enero de 2015 y meses subsiguientes, las instituciones deberán mantener la provisión anticíclica mensual en 0,75%, calculada con base en el saldo de la cartera de créditos bruta, hasta tanto la SUDEBAN no modifique dicho porcentaje o autorice su utilización o cese de constitución con la misma.

Otros activos

El Banco efectúa una evaluación sobre la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e) Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros o valores de mercado, determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a 1 año, y se amortizan con base en el método de línea recta, en un plazo de 1 y 3 años, respectivamente. El resto de los bienes realizables se registra al costo o al valor recuperable, si éste es menor. Las ganancias o pérdidas en la venta de los bienes realizables se incluyen en las cuentas de resultados.

Los otros bienes realizables y los bienes fuera de uso deben desincorporarse de las cuentas de activo en el término de 24 meses, con cargo a los resultados del semestre.

f) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en los resultados del semestre.

g) Gastos diferidos

Los gastos diferidos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, en un plazo no mayor a 4 años, a excepción de la plusvalía, la cual se debe amortizar en un período no mayor a 5 años y las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado venezolano, los cuales se deben amortizar en un período no mayor a 10 años.

h) Beneficios laborales

Acumulación para indemnizaciones laborales

El Banco acumula y transfiere a un fideicomiso, a nombre de cada trabajador, la garantía de prestaciones sociales por concepto de terminación de la relación de trabajo, de acuerdo con la LOTTT. Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT vigente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones equivalente a 15 días por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad, Nota 15.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial, el Banco utilizó el método de unidad de crédito proyectada. El pasivo reconocido en el balance general en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva, es el valor presente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con cualquier ajuste originado por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016 y será actualizado semestralmente por un actuario independiente. El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado utilizando tasas de incrementos salariales, rotación, edad máxima de permanencia en el Banco y mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serán pagados, y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente en el estado de resultados, a menos que los costos de servicios pasados estén relacionados con beneficios no irrevocables, en cuyo caso se diferieren y reconocen gradualmente en el período en el cual los mismos pasan a ser irrevocables.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales.

Igualmente, bajo ciertas condiciones, el Banco está expuesto al pago adicional de indemnizaciones laborales. El Banco no posee un plan de pensiones. Asimismo, no otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Utilidades

El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a 155 días de salario. El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta Gastos de personal, Nota 15.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo, el Banco otorga anualmente como mínimo 15 y 23 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. El Banco mantiene acumulaciones para cubrir ambos conceptos, Nota 15.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de la cartera de créditos vigente y reestructurada, cuyo plazo de cobro se acuerden en un plazo igual o mayor a 180 días y; d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo Acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos, y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 15.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros en la medida en que se causan.

j) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores, que se presentan al costo de adquisición,

ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, y se presentan en cuentas de orden. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, no se identificaron pérdidas permanentes.

k) Utilidad líquida por acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el número de acciones en circulación, totalmente pagadas.

l) Impuesto sobre la renta diferido

El Banco reconoce el impuesto sobre la renta diferido que se origina por ciertas diferencias temporales entre el balance fiscal y el financiero, si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, Notas 10 y 16.

De acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, el impuesto diferido se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable. Sólo se reconocerá el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos.

En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

m) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalente de efectivo el grupo Disponibilidades.

n) Instrumentos financieros

El Banco está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés y riesgo de liquidez. La política empleada por el Banco para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios y solicita garantías cuando así lo considera, Nota 21.

Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. En la actualidad la posición en moneda extranjera neta del Banco es pasiva, por lo cual el Banco tendría impactos negativos en caso de una fluctuación en la tasa de cambio de divisas, Nota 4.

Riesgo de mercado

El Banco toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

El Banco supervisa el riesgo de mercado periódicamente y establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir.

Riesgo de tasas de interés

El Banco toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

El Banco analiza periódicamente su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

Riesgo de liquidez

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes, con la finalidad de garantizar un nivel adecuado de liquidez.

Riesgo operacional

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las diferencias más significativas aplicables al Banco, identificadas por la gerencia del Banco entre las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y las VEN-NIF, son las siguientes:

- 1) El BAVEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN sean ajustados por los efectos de la inflación y sean presentados como información complementaria. La SUDEBAN difirió la presentación de dicha información.
- 2) La SUDEBAN ha establecido los lineamientos que deben ser considerados para las transacciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), los cuales se registran al tipo de cambio oficial del BCV vigente a la fecha de la operación. El tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por efectos de variaciones del tipo de cambio y por la venta de inversiones en títulos valores en moneda extranjera mediante el SIMADI, se registran en el patrimonio en el grupo Ajustes al patrimonio. Las VEN-NIF establecen dos opciones para la valoración aplicables a las transacciones y saldos en moneda extranjera: a) a los tipos de cambio oficiales establecidos en los convenios cambiarios del BCV o b) en función a la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de bolívares obtenidos, utilizando mecanismos legalmente establecidos. Las VEN-NIF establecen que las ganancias y pérdidas en cambio, correspondientes a inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, se incluyen en resultados.
- 3) Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, para la definición de permanencia, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas dentro de dicha categoría.
- 4) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones en inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- 5) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF permiten recuperar el valor registrado como deterioro en el caso de títulos de deuda.
- 6) De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se reclasifiquen inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco, todas las inversiones que permanezcan en dicha categoría deberán reclasificarse a inversiones disponibles para la venta. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente aprobadas por dicho Organismo.
- 7) En la cuenta Inversiones en otros títulos valores se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad. Las VEN-NIF establecen tres categorías para el registro de las inversiones: a valor razonable con cambios en resultados, disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento.
- 8) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud

de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre cuando dicho activo se haya deteriorado.

- 9) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los préstamos en litigio son aquéllos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales, éstos, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según las VEN-NIF, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.
- 10) Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de cada crédito evaluado, un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y una provisión genérica del 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica del 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, la SUDEBAN estableció una provisión genérica anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.
- 11) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, saldo en libros o valores de mercado, determinado por el valor del avalúo practicado con antigüedad inferior a 1 año, y se amortizan en un período comprendido entre 1 y 3 años con base en el método de línea recta; de acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al costo o al valor recuperable, si este último es menor y se registran como activos para la venta o propiedades de inversión, dependiendo de su destino. Aquéllos que califiquen como inversiones inmobiliarias se deprecian durante el período de tiempo que se espera generen beneficios económicos, Nota 8.
- 12) El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Mientras que las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación como parte del patrimonio.

El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de larga vida cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con las VEN-NIF, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de disposición y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE)).

La UGE representa el nivel más bajo en la entidad, que genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

- 13) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, forman parte de los bienes de uso.
- 14) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por estos tipos de conceptos ni para la suspensión del devengo de intereses; éstos se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

- 15) El Banco reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, exceptuando la provisión para cartera de créditos, en cuyo caso, sólo las provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo y sólo deberá reconocerse si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo; en todo caso, no se podrá reconocer el impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el financiero, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda. Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el impuesto diferido activo o pasivo se creará a la tasa efectiva vigente y se recuperará o amortizará a las tasas históricas de impuesto aplicable, mientras que las VEN-NIF establecen que para la determinación del impuesto diferido activo o pasivo se aplicará la tarifa de impuesto.
- 16) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 180 días, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se reconocen como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 17) A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones por plazos menores o iguales a 90 días.
- 18) El grupo Otros activos incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el proceso de incorporación del Chip, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a 1 año de acuerdo con las normas e instrucciones de contabilidad utilizadas por el Banco. De igual forma, los gastos diferidos incluyen las pérdidas estimadas por créditos hipotecarios otorgados a empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano, en un plazo de 10 años. De acuerdo con las VEN-NIF, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados, Nota 10.
- 19) La SUDEBAN ha establecido lineamientos para el registro del gasto del Aporte Social establecido en el Artículo N° 46 de la Ley, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago, las VEN-NIF establecen que se deben registrar como gasto en el estado de resultados al momento de su causación.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de la cuenta del BCV incluye principalmente Bs 72.918.772.000 (Bs 44.363.818.000 al 30 de junio de 2016), correspondientes a los saldos de encaje legal, Nota 1.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 la cuenta del BCV incluye Bs 56.544.026.000, correspondientes a los depósitos a la vista mantenidos por el Banco en dicho ente (Bs 995.949.000 al 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta Efectos de cobro inmediato por Bs 13.313.047.000 (Bs 6.439.318.000 al 30 de junio de 2016), corresponden a las operaciones de cámara de compensación a cargo del BCV y de otros bancos.

El 13 de octubre de 2016 el BCV, en la Resolución N° VOI-GOC-DLOC/132, acordó exceptuar a los bancos universales autorizados para recibir depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, de la obligación de transferir a las cuentas del BCV la totalidad de las captaciones en moneda extranjera recibidas de acuerdo con lo previsto en los Convenios Cambiarios N° 20 y 31 y; en consecuencia, quedan autorizados para mantener las referidas captaciones en sus cuentas de corresponsalía. Al 31 de diciembre de 2016 el saldo mantenido en bancos y corresponsales del exterior incluye Bs 26.669.000 (US\$2.674.000) al tipo de cambio de Bs 9,975/US\$1 (el saldo mantenido en el BCV también incluye Bs 18.949.000 de depósitos a la vista en moneda extranjera correspondientes a las cuentas del Convenio Cambiario N° 20 que mantiene el Banco en dicho ente al 30 de junio de 2016).

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Desde febrero de 2003, el BCV y el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas suscribieron el Convenio Cambiario N° 1, el cual establece el régimen para la administración de divisas a ser aplicado en el país y el cual contempla, entre otros aspectos, la centralización de la compra y venta de divisas.

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron las transacciones en divisas a través del SIMADI, que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en los mercados internacionales. Asimismo, el Convenio Cambiario contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

Este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes intervinientes en la operación. El BCV a través de su página web, publicará de forma diaria el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció, a partir del 10 de marzo de 2016, el tipo de cambio protegido en Bs 9,975/US\$1 para la compra y en Bs 10,00/US\$1 para la venta.

El 5 de abril de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.879, el BCV publicó la Resolución N° 16-03-01 donde establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio para la compra dispuesto en el Artículo N° 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016.

En abril de 2016 la SUDEBAN estableció los lineamientos que deben ser considerados para el tratamiento contable de las ganancias netas originadas por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 9 de marzo de 2016, indicando que dichas ganancias se registrarán en el grupo Patrimonio en la cuenta Ganancia o pérdida realizada por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Asimismo, establece el uso restrictivo de las ganancias cambiarias para: a) enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generado por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, y demás activos expresados en moneda extranjera y; b) aumentos de capital social. En todo caso, las instituciones deben solicitar autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los citados beneficios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene registrado en el patrimonio ganancias cambiarias por Bs 92.210.000, respectivamente, por estos conceptos, que se presentan en el grupo Ajuste al patrimonio, en la cuenta Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

El balance general incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente, en dólares estadounidenses, valorados a la tasa de cambio oficial indicada anteriormente:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	US\$	Equivalente en bolívares (Monto en miles)	US\$	Equivalente en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo	1.521	15.176	1.674	16.702
Cuentas en el BCV según el Convenio Cambiario N° 20	-	-	1.900	18.949
Bancos y corresponsales del exterior	6.298	62.820	4.989	49.763
Inversiones en títulos valores (Nota 5)				
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	1.728	17.232
Cartera de créditos, netos (Nota 6)				
Cartas de crédito vencidas	31	307	703	7.010
Cartas de crédito en litigio	9.315	92.917	9.315	92.917
Intereses y comisiones por cobrar				
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-	59	588
Otros activos	<u>6</u>	<u>57</u>	<u>6</u>	<u>62</u>
	<u>17.171</u>	<u>171.277</u>	<u>20.374</u>	<u>203.223</u>
Pasivo				
Captaciones del público (Nota 11)				
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	2.674	26.669	1.900	18.949
Otras obligaciones a la vista	149	1.491	149	1.491
Otros financiamientos obtenidos (Nota 13)				
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año	16.800	167.580	16.800	167.580
Otros financiamientos a más de un año	840	8.379	840	8.379
Intereses y comisiones por pagar				
Gastos por pagar por financiamientos de instituciones financieras del exterior	65	652	49	486
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 15)				
Cuentas por pagar	455	4.535	1.343	13.397
Partidas por aplicar	7	70	7	70
	<u>20.990</u>	<u>209.376</u>	<u>21.088</u>	<u>210.352</u>
Posición pasiva en moneda extranjera	<u>(3.819)</u>	<u>(38.099)</u>	<u>(714)</u>	<u>(7.129)</u>
Límite máximo establecido por el BCV del 30% (US\$ enteros)	<u>632.414.000</u>		<u>451.254.000</u>	

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera de US\$3.819.000, equivalentes a Bs 38.099.000 (US\$714.000, equivalentes a Bs 7.129.000 al 30 de junio de 2016), calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 es del 30% de los recursos propios del Banco, equivalentes a US\$632.414.000 y US\$451.254.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año por US\$16.800.000 corresponden principalmente a préstamos adquiridos en divisas para la cobertura de cartas de crédito otorgadas a los clientes, las cuales al 31 de diciembre de 2016 tienen un saldo de US\$9.346.000 (US\$10.018.000 al 30 de junio de 2016).

El cálculo de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016 no incluye los saldos de las inversiones en Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), y Bonos soberanos 2026 con valor según libros de US\$6.221.000 e intereses por cobrar por US\$99.000 (US\$6.276.000 y US\$97.000, respectivamente al 30 de junio de 2016) debido a que no son requeridos para dicho cálculo.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco obtuvo ingresos por Bs 91.000 (Bs 139.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), correspondientes a la intermediación en operaciones de compra y venta de divisas ante el BCV, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos (Nota 17). Igualmente, el Banco registró ingresos y gastos por Bs 4.093.000 y Bs 6.270.000 por ganancias y pérdidas en cambio, respectivamente, (ganancia y pérdida en cambio por Bs 3.025.000 y Bs 1.031.000, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016); estos ingresos se incluyen en el grupo Otros ingresos operativos, Nota 17.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco obtuvo ingresos por Bs 51.407.000 (Bs 19.085.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), correspondientes a comisiones por concepto de prestación de servicios inherente a las operaciones realizadas en el SIMADI, que se presentan en el grupo Otros ingresos operativos, Nota 17.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con su naturaleza y la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Inversiones		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	5.778.803.000	-
Disponibles para la venta	11.854.161.249	3.255.514.570
Mantenidas hasta su vencimiento	10.938.522.174	6.754.453.759
Disponibilidad restringida	131.214.641	122.129.888
Inversiones en otros títulos valores	13.747.679.576	13.762.254.576
	<u>42.450.380.640</u>	<u>23.894.352.793</u>

a) Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias

Las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias		
Certificados de Depósito, con un valor nominal de Bs 5.778.803.000, rendimientos anuales entre el 6% y 7,25%, y vencimientos entre enero y agosto de 2017	<u>5.778.803.000</u>	-

Estas colocaciones se presentan a su valor nominal, el cual se considera similar a su valor razonable de mercado.

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) bruta no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
1) Bonos y obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada Certificado de Participación Bandes Agrícola 2017, con valor nominal de Bs 10.487.189.000, rendimiento anual del 4% y vencimiento en septiembre de 2017	10.487.189.175	-	10.487.189.175 (2)
2) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 1.009.687.000, rendimientos anuales entre el 10,56% y 18%, y vencimientos entre abril de 2018 y julio de 2033	1.206.104.027	23.002.880	1.229.106.907 (1)
3) Participación en las sociedades de garantías recíprocas Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	75.650.400	-	75.650.400 (2)
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGAMPI, S.A., 1.573 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una	1.155	-	1.155 (2)
4) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor referencial de US\$6.276.000, rendimientos anuales entre el 5,25% y 9,13%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019	63.702.660	(1.497.475)	62.205.185 (1)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$1.500, rendimiento anual del 11,75% y vencimiento en octubre de 2026	9.935	(1.508)	8.427 (1)
	<u>11.832.657.352</u>	<u>21.503.897</u>	<u>11.854.161.249</u>

	30 de junio de 2016		
	Costo de adquisición	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 2.498.125.000, rendimientos anuales entre el 10,97% y 18%, y vencimientos entre noviembre de 2016 y junio de 2032	3.134.035.835	(34.163.422)	3.099.872.413 (1)
2) Participación en las sociedades de garantías recíprocas Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGATUR, S.A., 42.028 acciones, con valor nominal de Bs 1.800 cada una	75.650.400	-	75.650.400 (2)
Acciones no cotizadas en la Bolsa de Valores de Caracas SOGAMPI, S.A., 1.573 acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una	1.155	-	1.155 (2)
3) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), pagaderos en bolívares, con valor referencial de US\$6.275.000, rendimientos anuales entre el 5,25% y 9,13%, y vencimientos entre abril de 2017 y marzo de 2019	63.693.160	(943.255)	62.749.905 (1)
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$1.500, rendimiento anual del 11,75% y vencimiento en octubre de 2026	9.960	(2.872)	7.088 (1)
4) Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país Bonos PDVSA, con un valor nominal de US\$5.000.200, rendimientos anuales entre el 5,13% y 5,38%, y vencimientos entre octubre de 2016 y abril de 2027	<u>22.793.952</u>	<u>(5.560.343)</u>	<u>17.233.609</u> (1)
	<u>3.296.184.462</u>	<u>(40.669.892)</u>	<u>3.255.514.570</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	2.126.200	2.290.000	83.305.255	78.313.133
Entre seis meses y un año	10.490.289.175	10.492.189.059	2.126.200	2.290.000
Entre uno y cinco años	295.984.561	287.814.810	1.962.467.324	1.940.812.758
Entre cinco y diez años	656.295.230	639.570.242	1.058.889.705	1.041.686.438
Más de diez años	312.310.631	356.645.583	113.744.423	116.760.686
Sin vencimiento	75.651.555	75.651.555	75.651.555	75.651.555
	<u>11.832.657.352</u>	<u>11.854.161.249</u>	<u>3.296.184.462</u>	<u>3.255.514.570</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco adquirió Certificados de Participación Bandes Agrícolas 2017, por un valor nominal de Bs 10.487.189.000, con un rendimiento anual del 4% y vencimiento en septiembre de 2017, emitido por el BANDES, de conformidad con el Artículo N° 9, numeral 8 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014. Según la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-28283 de fecha 20 de octubre de 2016, emitida por la SEDEBAN, se establece que los fondos obtenidos por esta colocación serán destinados al otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional. De igual forma establece que estos Certificados deben contabilizarse en la categoría de Inversiones disponibles para la venta, específicamente en la subcuenta "Bonos y Obligaciones de Organismos de la Administración Descentralizada" y serán registrados al costo de adquisición. Dicha inversión se deduce de la posición del encaje resultante, con base en lo establecido por el BCV en la Resolución N° 16-09-01, de fecha 27 de septiembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.001 de fecha 3 de octubre de 2016.

Según la Resolución N° 093 con fecha 15 de octubre de 2013, emanado por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicado en la Gaceta Oficial N° 40.274 con fecha 17 de octubre de 2013, se instruye a las instituciones financieras a la compra de las acciones Tipo "B" de SOGATUR. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco ha aportado Bs 75.650.400 para la compra de dichas acciones.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco vendió inversiones disponibles para la venta por Bs 39.287.046.000 (Bs 35.908.007.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), y registró ganancias y pérdidas producto de las ventas por Bs 234.943.000 y Bs 38.424.000, respectivamente, (ganancias y pérdidas de Bs 206.591.000 y Bs 35.480.000, respectivamente, para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), que se presentan en los grupos Otros ingresos operativos (Nota 17) y Otros gastos operativos, respectivamente.

De acuerdo con la Resolución N° 16-03-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.879 del 5 de abril de 2016 se establece que la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y el mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio para la compra dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016. Adicionalmente, establece que la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se hará al tipo de cambio para la venta dispuesto en el Artículo N° 1 del Convenio Cambiario antes identificado, aplicable igualmente a su negociación.

A continuación se indica la composición de la cuenta Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

	31 de diciembre de 2016		
	Ganancia (pérdida) no realizada al 30 de junio de 2016	Ganancia no realizada (En bolívares)	Ganancia (pérdida) no realizada al 31 de diciembre de 2016
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	(34.163.422)	57.166.302	23.002.880
En moneda extranjera	(946.127)	(552.856)	(1.498.983)
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país	<u>(5.560.343)</u>	<u>5.560.343</u>	<u>-</u>
	<u>(40.669.892)</u>	<u>62.173.789</u>	<u>21.503.897</u>

	30 de junio de 2016		
	Ganancia (pérdida) no realizada al 31 de diciembre de 2015	Pérdida no realizada (En bolívares)	Ganancia (pérdida) no realizada al 30 de junio de 2016
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación			
En moneda nacional	(13.112.845)	(21.050.577)	(34.163.422)
En moneda extranjera	(591.771)	(354.356)	(946.127)
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras del país	<u>(3.354.516)</u>	<u>(2.205.827)</u>	<u>(5.560.343)</u>
	<u>(17.059.132)</u>	<u>(23.610.760)</u>	<u>(40.669.892)</u>

c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016		
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 3.349.503.000, rendimientos anuales entre el 13,92% y 16,50%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y enero de 2026	4.609.202.668	4.174.153.022	4.420.502.719 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por FONDEN, con valor nominal de Bs 80.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en abril de 2017	84.544.080	80.265.646	84.544.080 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por PDVSA, con valor nominal de Bs 27.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en julio 2017	27.280.260	27.029.989	27.280.260 (1)
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 6.657.074.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	<u>6.657.073.517</u>	<u>6.657.073.517</u>	<u>6.657.073.517</u> (2)
	<u>11.378.100.525</u>	<u>10.938.522.174</u>	<u>11.189.400.576</u>

	30 de junio de 2016		
	Costo de adquisición	Costo amortizado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda nacional			
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de Bs 3.349.503.000, rendimientos anuales entre el 14,34% y 16,50%, y vencimientos entre noviembre de 2017 y enero de 2026	4.609.202.668	4.244.165.707	4.163.185.456 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por FONDEN, con valor nominal de Bs 80.000.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimiento en abril de 2017	84.544.080	80.735.635	80.434.640 (1)
Bonos Agrícolas emitidos por PDVSA, con valor nominal de Bs 50.630.000, rendimiento anual del 9,10% y vencimientos entre julio de 2016 y 2017	51.184.320	50.691.081	50.826.352 (1)
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con valor nominal de Bs 2.378.861.000, interés anual del 6,05% y vencimientos en junio de 2023 y julio de 2024, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	<u>2.378.861.336</u>	<u>2.378.861.336</u>	<u>2.378.861.336</u> (2)
	<u>7.123.792.404</u>	<u>6.754.453.759</u>	<u>6.673.307.784</u>

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su costo de adquisición, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

Durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco registró pérdidas, producto de la amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs 70.514.000 (Bs 70.415.000 al 30 de junio de 2016), que se presentan en el grupo Otros gastos operativos.

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene títulos denominados Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, por Bs 6.657.074.000, con rendimientos anuales entre el 4,66% y 6,05%, y vencimientos entre junio de 2023 y noviembre de 2024 (Bs 2.378.861.000, con rendimiento anual del 6,05% y vencimientos entre junio de 2023 y julio de 2024 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016). Dichas inversiones se deducen de la posición del encaje resultante, con base en lo establecido por el BCV en la Resolución N° 13-04-01 de fecha de 26 de abril de 2013.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la gerencia no ha identificado pérdidas permanentes sobre las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2016			30 de junio de 2016		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)					
Menos de un año	542.676.510	471.193.285	542.676.510	108.448.140	104.368.283	104.070.075
Entre uno y cinco años	618.749.130	545.049.399	584.719.906	1.076.881.560	957.400.904	988.025.779
Entre cinco y diez años	10.216.674.885	9.922.279.490	10.062.004.160	5.938.462.704	5.692.684.572	5.581.211.930
	<u>11.378.100.525</u>	<u>10.938.522.174</u>	<u>11.189.400.576</u>	<u>7.123.792.404</u>	<u>6.754.453.759</u>	<u>6.673.307.784</u>

d) Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	

Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras

Fideicomiso mantenido en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe), con rendimiento anual del 6,87% (12,03% al 30 de junio de 2016) (Notas 1 y 22)	19.729.688	17.065.608
Fideicomiso mantenido en el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 10,98% (11,97% al 30 de junio de 2016)	<u>111.484.953</u>	<u>105.064.280</u>
	<u>131.214.641</u>	<u>122.129.888</u>

En agosto de 2014 MasterCard Venezuela, Inc. (MasterCard) y el Banco (Fideicomitente), en forma conjunta beneficiarios, y Mercantil, C.A. Banco Universal (Fiduciario) suscribieron un contrato de fideicomiso en garantía, a través del cual el Banco conviene en establecer un fideicomiso para garantizar las obligaciones de pago con MasterCard, derivadas del contrato de licencia suscrito entre estos dos últimos en mayo de 2003 por la emisión y adquisición de MasterCard, colocando a disposición del Fiduciario un fondo fiduciario. El Banco, para constituir este fideicomiso, acordó e implementó una compensación neta como garantía de las obligaciones de pago diarias resultantes de las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia anteriormente mencionado. Para la constitución de este fideicomiso de garantía, el Banco colocó a disposición del fiduciario Bs 88.000.000 mediante transferencia de efectivo, equivalente del fondo fiduciario inicial.

e) Inversiones en otros títulos valores

Estas inversiones se presentan a su costo de adquisición, las cuales corresponden en su mayoría a títulos emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., destinados a captar fondos para financiar proyectos de construcción de viviendas, las cuales no mantienen valor de mercado referencial:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	

1) Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras

Certificado de Participación Desmaterializado, emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 463.312.000, interés anual del 4,66% y vencimiento en junio de 2017	463.312.000	463.312.000
---	-------------	-------------

2) Otras obligaciones

Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 13.138.618.000, intereses anuales entre el 4,66% y 6,48%, y vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	13.138.617.576	13.138.617.576
Valores Hipotecarios Especiales emitidos por el BANAVIH, con valor nominal de Bs 145.750.000 (Bs 160.325.000 al 30 de junio de 2016), interés anual del 2% y vencimiento en noviembre de 2021	<u>145.750.000</u>	<u>160.325.000</u>
	<u>13.747.679.576</u>	<u>13.762.254.576</u>

Al 30 de junio de 2016 el Banco mantiene Bs 13.138.618.000 en Valores Bolivarianos para la Vivienda, los cuales fueron adquiridos de acuerdo con:

- La emisión del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 1.322.471.000, mediante colocaciones cumplidas en enero, febrero y marzo de 2016 por Bs 409.780.000, Bs 409.780.000 y Bs 502.910.000, respectivamente, los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2015.
- La emisión del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 4.879.789.000 adquiridos durante el 2015, los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2015.
- La emisión del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 3.297.698.000, los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2014.
- La Resolución N° 151 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat por Bs 850.000.000, los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2013.
- La Resolución N° 16 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat por Bs 1.995.309.000, los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2013.
- La emisión del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. de junio de 2012, por Bs 793.351.000, los cuales son computables para el cumplimiento de la cartera hipotecaria obligatoria del 2012.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por emisor y sector económico. Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y otras entidades oficiales, que representan el 99,51%, de su cartera de inversiones en títulos valores (99,10% al 30 de junio de 2016).

Al 30 de junio de 2016 el Banco ha otorgado créditos destinados al sector agrario por Bs 21.417.974.000 y mantiene inversiones agrícolas por Bs 131.427.000 (Nota 5-c), que representa el 27,88% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, distribuida así:

Sector a financiar	Actividad	Saldo en bolívares	Porcentaje	
			Mantenido	Requerido
Rubros estratégicos	Producción agrícola primaria	13.883.094.253	64,82	75,00 mínimo
Rubros no estratégicos	Producción agrícola primaria	160.119.479	0,75	5,00 máximo
Inversión agroindustrial	Inversión agroindustrial	5.669.959.821	26,47	15,00 máximo
Comercialización	Comercialización de materia prima de origen nacional	<u>1.704.800.670</u>	<u>7,96</u>	<u>5,00</u> máximo
	Total cartera agrícola	<u>21.417.974.223</u>	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene Bs 6.211.716.000 en créditos agrícolas colocados a mediano y largo plazo, los cuales representan un 23,81% del total de la cartera de créditos agrícolas (Bs 5.010.956.000, que representan un 23,40% del total de la cartera de créditos agrícolas, al 30 de junio de 2016).

De igual forma, al 31 de diciembre de 2016 la cartera de créditos está conformada por 1.568 deudores (1.523 deudores al 30 de junio de 2016). Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, fueron otorgados 601 créditos (780 créditos en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Financiero

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco ha otorgado microcréditos por Bs 6.795.547.000, que representan el 4,93% de su cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2016 (Bs 4.786.985.000, que representan el 4,77% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015). De igual forma, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, la cartera de créditos está conformada por 4.035 deudores y fueron otorgados 1.274 créditos (4.059 deudores y 1.148 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda

Al 31 de diciembre de 2016 la cartera de créditos hipotecaria obligatoria del Banco alcanzó Bs 1.375.727.000 (Bs 413.250.000 al 30 de junio de 2016), lo que equivale al 1,38% del total de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2016 la cartera de créditos hipotecaria está conformada por 5.767 deudores (5.870 deudores al 30 de junio de 2016) y fueron otorgados 355 créditos en el semestre (325 créditos durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016):

Sector a financiar	Distribución	Saldo en bolívares	Mantenido %	Requerido %
Adquisición de vivienda principal	Grupos familiares con ingreso entre tres y quince salarios mínimos	<u>759.661.907</u>	<u>0,76</u>	<u>7,60</u>
	Transferencia de Fondos Organo Superior SNVH	-	-	9,00
Construcción de vivienda principal	De acuerdo con los metros cuadrados (máximo 80 mts2)	<u>208.971.886</u>	<u>0,21</u>	<u>3,00</u>
	Total construcción de vivienda principal	<u>208.971.886</u>	<u>0,21</u>	<u>12,00</u>
Autoconstrucción, mejora y ampliación de vivienda principal	Grupos familiares con ingreso entre uno y ocho salarios mínimos	<u>407.092.970</u>	<u>0,41</u>	<u>0,40</u>
	Total cartera hipotecaria	<u>1.375.726.763</u>	<u>1,38</u>	<u>20,00</u>

Ley Orgánica de Turismo

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco ha otorgado créditos al sector turismo por Bs 4.009.842.000 y mantiene 42.028 acciones por Bs 75.650.000 que representan el 5,29% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Bs 2.059.760.000, y mantiene 42.028 acciones por Bs 75.650.000, que representan el 2,76% del promedio de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014, al 30 de junio de 2016), mantiene créditos autenticados y protocolizados por Bs 583.462.000 (Bs 599.366.000 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), Nota 20.

Al 31 de diciembre de 2016 la cartera de créditos al sector turismo está conformada por 26 deudores y fueron otorgados 17 créditos en el semestre (28 deudores y 8 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

Créditos al Sector Manufactura

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 10.480.526.000, que representan el 10,44% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015, distribuido así:

Sector a financiar	Saldo en bolívares	Porcentaje	
		Mantenido	Requerido
Sector estratégico	9.627.156.657	91,86	60,00
Financiamiento Pymes	1.347.043.078	12,85	40,00

Al 30 de junio de 2016 el Banco ha otorgado créditos al sector manufactura por Bs 9.177.239.000, que representan el 9,15% de su cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015, distribuido así:

Sector a financiar	Saldo en bolívares	Porcentaje	
		Mantenido	Requerido
Sector estratégico	8.249.237.568	89,89	60,00
Financiamiento Pymes	1.448.146.917	15,78	40,00

Al 31 de diciembre de 2016 la cartera de créditos de manufactura, destinada para el financiamiento de pequeñas y medianas industrias (Financiero Pymes), por Bs 1.347.043.000 incluye Bs 1.103.079.000 que forma parte del sector estratégico.

De igual forma, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, la cartera de créditos está conformada por 644 deudores y fueron otorgados 404 créditos (745 deudores y 531 créditos otorgados en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016).

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. La concentración de riesgo es limitada por el hecho de que los créditos se encuentran en diversos sectores económicos y en gran número de clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene concentraciones de riesgos importantes en la cartera de créditos bruta en cuanto a clientes individuales, grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	15.580.285	-
Disponibles para la venta	126.339.180	67.199.972
Mantenidas hasta su vencimiento	180.768.703	130.050.185
En otros títulos valores	<u>157.946.813</u>	<u>185.400.064</u>
	<u>480.634.981</u>	<u>382.650.221</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes	1.732.156.798	1.234.214.052
Créditos reestructurados	122.823	143.384
Créditos vencidos	10.581.642	5.472.423
Créditos en litigio	<u>1.759.347</u>	<u>845.532</u>
	<u>1.744.620.610</u>	<u>1.240.675.391</u>
Comisiones por cobrar		
Por fideicomiso	<u>5.902.554</u>	<u>4.213.738</u>
	2.231.158.145	1.627.539.350
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(15.307.849)</u>	<u>(11.712.818)</u>
	<u>2.215.850.296</u>	<u>1.615.826.532</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para los intereses y comisiones por cobrar:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Saldo inicio del semestre	11.712.818	9.587.494
Más		
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	4.800.583	4.341.438
Menos		
Castigo por rendimientos por cobrar	<u>(1.205.552)</u>	<u>(2.216.114)</u>
Saldo al final del semestre	<u>15.307.849</u>	<u>11.712.818</u>

8. Bienes Realizables

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco registró ganancias por Bs 27.000 por ventas de bienes realizables que se encontraban diferidos por corresponder a ventas de bienes a plazo (Bs 24.000 al 30 de junio de 2016). Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco realizó la venta de bienes muebles recibidos como dación de pago, registrando una ganancia de Bs 600.000.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco incorporó como bienes realizables un vehículo recibido como dación de pago que mantenía un valor contable de Bs 5.101.000. Dicha incorporación fue notificada a la SUDEBAN mediante comunicación de fecha 2 de mayo de 2016.

Al 30 de junio de 2016 el Banco reclasificó de bienes realizables a bienes de uso, dos vehículos con un valor contable de Bs 19.859.000. Estas asignaciones de vehículos para el uso del Banco, fueron informadas a la SUDEBAN en comunicaciones de fechas 20 de enero y 10 de junio de 2016, respectivamente.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el apartado para bienes realizables y su mantenimiento generó un gasto de Bs 425.000.

9. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016			30 de junio de 2016		
	Costo	Depreciación acumulada	Neto	Costo	Depreciación acumulada	Neto
	(En bolívares)					
Edificaciones e instalaciones	2.604.565.395	(161.509.166)	2.443.056.229	575.932.248	(136.218.811)	439.713.437
Mobiliario y equipos	1.960.284.815	(556.116.562)	1.404.168.253	977.169.313	(475.355.377)	501.813.936
Equipos de transporte	123.558.074	(34.722.321)	88.835.753	123.558.074	(20.438.484)	103.119.590
Terrenos	1.120.120	-	1.120.120	1.120.120	-	1.120.120
Obras en ejecución	85.503.925	-	85.503.925	60.759.965	-	60.759.965
	<u>4.775.032.329</u>	<u>(752.348.049)</u>	<u>4.022.684.280</u>	<u>1.738.539.720</u>	<u>(632.012.672)</u>	<u>1.106.527.048</u>

En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio 2016, las obras en ejecución corresponden principalmente a la modernización del sistema eléctrico del edificio sede.

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, se capitalizaron en la cuenta de Edificaciones e instalaciones, la adquisición de 2 inmuebles por un total de Bs 1.989.800.000 (Bs 84.355.000 por el proyecto de modernización del sistema eléctrico en el edificio sede al 30 de junio de 2016); adicionalmente, se generó la desincorporación por venta de 1 inmueble constituido por un local comercial por Bs 1.551.000, autorizado por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-26389 de fecha 30 de septiembre de 2016, generando un ingreso extraordinario por Bs 708.960.000. Por otra parte, se capitalizaron las obras civiles realizadas por la apertura de la agencia Barcelona II por Bs 42.536.000.

En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco efectuó una inversión de Bs 984.777.000, principalmente por la adquisición de equipos para el manejo de dinero y monitoreo de seguridad. En el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, el Banco efectuó una inversión de Bs 78.042.000, principalmente para la adquisición de equipos relacionados con el Proyecto de Ampliación parque ATM.

Al 30 de junio de 2016 el Banco reclasificó de bienes realizables a bienes de uso, 2 vehículos, por un valor total en libros de Bs 19.859.000, producto de asignaciones para el uso del Banco, Nota 8.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco registró gastos de depreciación por Bs 123.442.000 (Bs 93.706.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

A continuación se indican las vidas útiles originales de los bienes de uso, por tipo de bien:

Descripción	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	Entre 2 y 4

10. Otros Activos

Los otros activos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Gastos diferidos		
Valor de origen de licencias compradas, netas de amortización acumulada por Bs 63.353.000 (Bs 62.426.000 al 30 de junio de 2016)	75.658.901	77.363.230
Mejoras a propiedades alquiladas, netas de amortización acumulada por Bs 22.804.000 (Bs 18.656.000 al 30 de junio de 2016)	10.375.259	14.522.638
Software, neto de amortización acumulada por unos Bs 929.000 (Bs 2.477.000 al 30 de junio de 2016)	55.322	214.092
Gastos por proyecto de incorporación del Chip, netos de amortización por Bs 2.128.000 (Bs 1.951.000 al 30 de junio de 2016)	-	177.333
Otros gastos diferidos - Pérdidas diferidas por proyectos inmobiliarios, neto de amortización acumulada por Bs 4.531.000 (Bs 2.266.000 al 30 de junio de 2016)	<u>40.778.443</u>	<u>43.043.911</u>
	<u>126.867.925</u>	<u>135.321.204</u>
Otros		
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	1.245.031.224	318.264.218
Servicio de mantenimiento de plataforma tecnológica y otros pagados por anticipado	1.017.159.351	1.911.600.618
Anticipo a proveedores	391.561.692	667.065.540
Existencia en papelería y efectos varios	240.069.965	195.319.196
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 16)	229.126.743	243.303.671
Varias	213.226.629	94.042.462
Seguros pagados por anticipado	138.497.390	151.223.168
Partidas por aplicar	65.033.703	21.818.063
Compensación - tarjetas de crédito	47.491.278	9.087.286
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	34.663.294	11.948.123
Otros gastos pagados por anticipado	14.164.922	58.750.752
Compensación - Swiche 7B	4.243.500	22.405.600
Depósitos en garantía	4.183.495	3.642.295
Suscripciones pagadas por anticipado	3.748.890	6.521.962
Otros impuestos pagados por anticipado	981.358	54.216.889
Bienes diversos	<u>174.488</u>	<u>174.488</u>
	<u>3.776.225.847</u>	<u>3.904.705.535</u>
Provisión para otros activos	<u>(12.300.985)</u>	<u>(4.378.578)</u>
	<u>3.763.924.862</u>	<u>3.900.326.957</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco registró gastos de amortización de Gastos diferidos por Bs 25.388.000 (Bs 30.213.000 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016), que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 18.

En la Circular N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-37213 del 26 de noviembre de 2015, la SUDEBAN autoriza al Banco a diferir a la cuenta 181.06 "Otros gastos diferidos", las pérdidas estimadas por los créditos hipotecarios otorgados a las empresas constructoras, cuyos inmuebles fueron objeto de ocupación por parte del Estado Venezolano. El importe de la pérdida estimada se ubica en Bs 45.309.000, los cuales serán amortizados en un plazo de 10 años, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 4 de la Resolución N° 310-11 de fecha 1 de diciembre de 2011, relativa al "Diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado venezolano". Al 31 de diciembre de 2016 el Banco registró gasto de amortización por este concepto de Bs 4.531.000.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la compensación de tarjetas de crédito incluye saldos pendientes por cobrar a los clientes de operaciones con las franquicias VISA y MasterCard.

Al 31 de diciembre de 2016 los anticipos a proveedores incluyen Bs 204.862.000 para la adquisición de uniformes y Bs 177.237.000 para la adquisición de cheques (Bs 596.462.000 correspondientes a la adquisición de máquinas contadoras de billetes al 30 de junio de 2016).

Los gastos amortizables al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, provenientes del proceso de incorporación del chip ascienden a Bs 2.128.000 y su plazo de amortización es de 6 años. El gasto de amortización de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 asciende a Bs 177.000.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el saldo de Varias está compuesta principalmente por cuentas por cobrar por servicios a ser ejecutados.

Al 30 de junio de 2016 los Otros impuestos pagados por anticipado están conformados principalmente por Bs 53.258.000, correspondientes a anticipos de impuestos municipales.

A continuación se indica el movimiento de la provisión mantenida para otros activos:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	4.378.578	2.141.432
Más: Provisión del semestre	46.500.000	12.500.000
Menos: Débitos por partidas irre recuperables	<u>(38.577.593)</u>	<u>(10.262.854)</u>
Saldo al final del semestre	<u>12.300.985</u>	<u>4.378.578</u>

11. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	212.935.349.373	98.839.899.945
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 1% (1% y 3% al 30 de junio de 2016)	116.497.279.606	52.697.363.762
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20	26.669.371	18.948.825
Depósitos y certificados a la vista, con intereses anuales entre el 0,05% y 7% (3% y 13% al 30 de junio de 2016)	<u>4.568.934.855</u>	<u>12.872.917.726</u>
	<u>334.028.233.205</u>	<u>164.429.130.258</u>
Otras obligaciones a la vista		
Compensación Consorcio Credicard	5.034.045.322	1.730.051.616
Cheques de gerencia vendidos	2.577.305.108	1.725.963.272
Obligaciones por fideicomiso (Nota 20)	616.739.184	151.376.435
Compensación Redes Electrónicas	524.628.748	160.080.753
Otras, incluye US\$149.000 (US\$149.000 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	19.416.665	11.427.742
Compensación Suiche 7B	1.667.550	3.279.900
Cobranzas por reembolsar	4.708	4.708
Depósitos en garantías por cartas de créditos	-	<u>17.581.767</u>
	<u>8.773.807.285</u>	<u>3.799.766.193</u>
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,50% y 16%	<u>48.055.684.146</u>	<u>27.045.191.870</u>
Depósitos a plazo, con interés anual del 14,50%		
De 31 a 60 días	2.000.000	-
De 61 a 90 días	-	1.500.000
	<u>2.000.000</u>	<u>1.500.000</u>
Captaciones al público restringidas		
Cuentas corrientes no remuneradas	607.483.089	453.717.311
Cuentas corrientes remuneradas con interés anual del 1% (1% y 3% al 30 de junio de 2016)	2.070.818.758	1.269.732.972
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,5% y 16%	<u>897.193.078</u>	<u>745.768.078</u>
	<u>3.575.494.925</u>	<u>2.469.218.361</u>
Derechos y participaciones sobre títulos valores		
Derechos y participaciones sobre títulos valores cedidos al público, con interés anual del 14,5% y vencimiento en enero de 2017 (vencimiento en julio de 2016, al 30 de junio de 2016)	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>
	<u>394.435.319.561</u>	<u>197.744.906.682</u>

Los depósitos de entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Cuentas corrientes no remuneradas	276.985.519	250.040.326
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 1% (1% y 3% al 30 de junio de 2016)	1.574.327.466	1.128.162.431
Cuentas de ahorro, con intereses anuales entre el 12,5% y 16%	<u>69.299.028</u>	<u>91.813.669</u>
	<u>1.920.612.013</u>	<u>1.470.016.426</u>

12. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, las obligaciones con el BANAVIH comprenden depósitos a la vista por Bs 687.

13. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		
Financiamiento con Commerce Bank, con valor nominal de US\$7.000.000, interés anual del 4 %, y vencimiento en marzo de 2017 (interés anual del 3,64% y vencimiento en septiembre de 2016, al 30 de junio de 2016)	69.825.000	69.825.000
Financiamiento con Standard Chartered Bank, con valor nominal de US\$4.800.000, interés anual del 5,63% y vencimiento en enero de 2017 (interés anual del 5,43% y vencimiento en agosto de 2016, al 30 de junio de 2016)	47.880.000	47.880.000
Financiamiento con Mercantil Bank Panamá, con valor nominal de US\$5.000.000, con tasa de interés anual del 4,19% y vencimiento en enero de 2017 (interés anual del 3,45% y vencimiento en junio de 2016)	49.875.000	49.875.000
Otros financiamientos a más de un año		
Financiamiento con Inversiones Aubragon, C.A., con valor nominal de US\$840.000, interés anual del 1% y vencimiento en junio de 2020 (interés anual del 0,64% al 30 de junio de 2016)	<u>8.379.000</u>	<u>8.379.000</u>
	<u>175.959.000</u>	<u>175.959.000</u>

En junio de 2016 el Banco celebró un contrato de préstamo con su empresa relacionada Inversiones Aubragon, C.A., el cual asciende a US\$840.000 (equivalente a Bs 8.379.000, calculados a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1), el cual será invertido en operaciones de legítimo carácter mercantil. Dicho contrato tiene un vencimiento en un plazo de 4 años y devengará intereses a la tasa de interés Libor-London Interbank Offered Rated a 90 días, fijada por el British Banker Association.

14. Intereses y Comisiones por Pagar

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(En bolívares)		
Gstos por pagar por captaciones del público		
Otras obligaciones a la vista	3.160.147	2.725.162
Depósitos y certificados a la vista	2.325.455	50.827.607
Depósitos a plazo	14.500	10.875
Derechos y participaciones sobre títulos valores	242	161
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		
Obligaciones con instituciones financieras en el exterior	650.906	485.269
Obligaciones por otros financiamientos	1.160	596
	<u>6.152.410</u>	<u>54.049.670</u>

15. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
(En bolívares)		
Provisión para impuestos (Nota 16)	4.614.120.902	2.329.221.125
Partidas por aplicar	3.311.389.312	1.141.645.602
Ingresos financieros diferidos	2.069.982.123	1.039.043.628
Retenciones por pagar	720.031.847	673.958.039
Provisión para gastos administrativos	632.790.068	483.262.265
Cuentas por pagar en moneda nacional	600.062.253	377.938.942
Provisión actuarial para prestaciones sociales según la LOTT	540.977.290	436.659.908
Provisión para otros pasivos laborales	438.048.443	237.271.215
Provisión para impuestos a las actividades económicas	255.701.608	96.662.703
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	242.085.595	86.841.037
Provisión para indemnizaciones laborales (Nota 2-h)	166.398.390	139.491.846
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 1)	145.276.465	57.084.922
Provisiones para contingencias y otros (Notas 19 y 26)	126.408.980	158.395.792
Provisión para el Fondo Nacional de Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	94.743.800	44.867.651
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalente a US\$454.587 (US\$1.343.041 al 30 de junio de 2016) (Nota 4)	4.534.501	13.396.832
Provisiones para créditos contingentes (Nota 20)	4.501.151	2.954.151
Dividendos por pagar (Nota 23)	3.214.247	3.236.294
Utilidades por pagar	-	202.353.328
Otros	27.229.567	3.449.014
	<u>13.997.496.542</u>	<u>7.527.734.294</u>

Las partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito, que serán regularizadas en su mayoría los primeros días de enero de 2017 (los primeros días de julio, al 30 de junio de 2016).

Las retenciones por pagar corresponden principalmente a impuestos nacionales retenidos a terceros, las mismas serán enteradas los primeros días de enero de 2017 (los primeros días de julio, al 30 de junio de 2016).

La provisión para gastos administrativos corresponde principalmente al uso de la franquicia Visa/Master, transporte de efectivo y valores, mantenimiento de equipos de oficina, servicios de proveedores, auditoría externa y proyectos activos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

Los dividendos por pagar corresponden a dividendos decretados y no reclamados por los accionistas. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016, se efectuó el pago de dividendos de Bs 22.000 (Bs 181.000 al 30 de junio de 2016).

La provisión para otros pasivos laborales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, corresponde principalmente a bono vacacional e incentivos que se estiman pagar al personal.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En diciembre de 2010 el Ejecutivo Nacional promulgó la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, que entró en vigencia el 16 de diciembre de 2010, la cual establece un aporte equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el año inmediato anterior. Este aporte deberá ser entregado a un fondo creado por dicha Ley denominado Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y aplicación del referido aporte. Asimismo, los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes mediante la formulación de planes debidamente aprobados por el referido Organismo.

El 8 de noviembre de 2011 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.795, el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Referido a los Aportes, el Financiamiento y su Resultado, y la Ética en la Investigación, Tecnología e Innovación, mediante el cual se establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos, Nota 15.

En fecha 18 de noviembre de 2014, se publica, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2015), conforme a la cual se elimina la presentación por los particulares del Plan Anual de Inversión e Informe Técnico de Resultados, se consagra el concepto de ingresos brutos, derogando el Artículo del Reglamento sobre el particular: "...Ingresos, proventos o caudales que de modo habitual, accidental o extraordinario, devenguen los aportantes por cualquier actividad que realicen, siempre que no estén obligados a restituirlos por cualquier causa, sin admitir costos ni deducciones de ningún tipo...", resultando gravables los ingresos aunque no estén cobrados y los ingresos exentos o exonerados por otras leyes, tales como los bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Ley Orgánica de Drogas

El 15 de septiembre de 2010 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El FONA destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá de la siguiente forma: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y trabajadoras, y el entorno familiar de éstos y éstas; 25% a programas de prevención integral, con especial atención a niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA. Asimismo, la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social. Este apartado se presenta en la sub cuenta Prevención integral contra la legitimación de capitales.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. Posteriormente, el 28 de febrero de 2012 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 39.872, el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte; así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los 190 días siguientes al cierre contable.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, la SUDEBAN ratificó los plazos y prórrogas originalmente establecidos por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y estableció la contabilización de dicho aporte.

16. Impuestos

Impuesto sobre la renta y contribuciones

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Al año finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Banco ha estimado un enriquecimiento neto gravable de Bs 15.169.596.138. Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan los intereses no gravables devengados por títulos valores emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Planifica-

ción y Finanzas, las provisiones y apartados que normalmente son deducibles fiscalmente en períodos posteriores.

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantiene anticipos de impuestos sobre la renta de Bs 1.544.797.225, correspondientes a pagos de declaración estimada del ejercicio 2016 y anticipos por enajenación de inmuebles.

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto de impuesto basado en la utilidad financiera y el gasto según la ganancia fiscal:

Tarifa de impuesto según Ley (%)	<u>40</u>
	Año finalizado el 31 de diciembre de 2016 (En bolívares)
Gasto de impuesto basado en la utilidad financiera	6.434.679.369
Intereses, primas y descuentos sobre inversiones	(852.511.122)
Provisiones no deducibles	
Cartera de créditos	371.441.900
Otras provisiones y acumulaciones	147.226.218
Gastos acumulados y contribuciones por pagar	178.670.800
Otras	<u>(423.357.165)</u>
Gasto de impuesto corriente	5.856.150.000
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(86.305.062)</u>
Gasto de impuesto	<u>5.769.844.938</u>

El impuesto sobre la renta diferido, al 31 de diciembre de 2016, está conformado principalmente por los siguientes efectos de diferencias temporales de impuesto:

	Año finalizado el 31 de diciembre de 2016 (En bolívares)
Provisión para cartera de créditos de alto riesgo e irre recuperables	99.498.369
Otros activos	(13.241.933)
Acumulaciones y otros pasivos	392.303.239
Diferencia entre la base fiscal y contable de venta de bienes de uso y pasivos laborales	<u>(249.432.932)</u>
Total impuesto diferido	<u>229.126.743</u>

Ley de Impuesto sobre la Renta

El 30 de diciembre de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, se publica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley que establece el impuesto sobre la renta, vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia, es decir, a partir del 1 de enero de 2016.

Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la modificación de la disponibilidad de la renta, indicando la oportunidad en que son gravables los ingresos, limitando la exigencia de estar pagados únicamente a los sueldos y las ganancias fortuitas; se suprimen las rebajas por nuevas inversiones; se consagra la obligación de efectuar la retención del impuesto sobre la renta en el momento del pago o del abono en cuenta, entendiéndose por éste, la simple acreditación en la contabilidad o registros del pagador; se establece una tarifa proporcional del 40% para los enriquecimientos derivados de actividades bancarias, financieras, de seguro o reaseguro.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, se establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con un alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el SENIAT como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. El impuesto estará vigente a partir del 1 de febrero de 2016.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 30 de diciembre de 2015 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en los que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas,

ejercen las atribuciones que les han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme con los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. Esta Ley abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En él se definen como divisas, a todas las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto divisas a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme con el ordenamiento jurídico venezolano.

Según el Decreto, operación cambiaria es la compra y venta de cualquier divisa con el bolívar, operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa correspondiente, de la manera específica dictada por el BCV, que haya cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiéndose por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por las autoridades competentes, donde concurren de forma ordenada oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

El Decreto establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), el BCV y bancos del Estado.

Código Orgánico Tributario

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, vigente a los 90 días continuos después de su publicación (16 de febrero de 2015), introduciendo cambios significativos en la tipificación y cuantía de los ilícitos tributarios; aumento de los lapsos de prescripción; creación del domicilio electrónico obligatorio para la notificación de comunicaciones o actos, el cual tendrá preferencia respecto a los domicilios tradicionalmente establecidos; del proceso de cobro ejecutivo, etc.

Ley de Impuesto al Valor Agregado

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, de fecha 18 de noviembre de 2014, se Reforma la Ley que establece el impuesto al valor agregado, desde el 1 de diciembre de 2014.

En virtud de esta Reforma, entre otros, son contribuyentes ordinarios todas las cooperativas, salvo las cooperativas de ahorro; corresponde al Ejecutivo Nacional la potestad de establecer la alícuota general (actualmente en 12%); la alícuota del consumo suntuario quedó establecida en 15%, pudiendo ser modificada por el Ejecutivo Nacional; no serán reconocidos como créditos fiscales los provenientes de la recepción de servicios de comidas y bebidas, bebidas alcohólicas y espectáculos públicos y la Administración Tributaria dictará la normativa necesaria para establecer la facturación electrónica de forma obligatoria.

17. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Comisiones por tarjetas de crédito	2.364.762.628	1.187.147.661
Comisiones por servicios no financieros	669.301.285	186.206.380
Ganancia en inversiones en títulos valores (Nota 5)	234.942.522	206.591.063
Comisiones por giros y transferencias	105.983.824	7.445.949
Comisiones por operaciones SIMADI (Nota 4)	51.406.690	19.084.802
Comisiones por fideicomisos (Nota 20)	29.603.540	21.200.235
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados (Nota 4)	4.093.338	3.024.687
Otros ingresos no financieros	2.958.587	507.415
Comisiones por custodia	1.239.181	1.680.544
Comisión por bloqueo y certificación de cheques	1.000.138	101.229
Comisión por operaciones en moneda extranjera (Nota 4)	90.513	138.706
Comisiones por encargos de confianza	<u>6.100</u>	<u>35.100</u>
	<u>3.465.388.346</u>	<u>1.633.163.771</u>

En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los conceptos incluidos en las comisiones por servicios financieros corresponden principalmente a ingresos por operaciones con tarjeta de débito en cajeros automáticos y puntos de venta, así como, mantenimiento de cuentas. Dicho incremento obedece a que durante el segundo semestre del 2016, el BCV emitió Avisos Oficiales publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.935 de fecha 30 de junio de 2016, N° 40.979 de fecha 1 de septiembre de 2016 y N° 41.042 de fecha 30 de noviembre de 2016, donde estableció los nuevos límites máximos que las instituciones financieras podrán cobrar a sus clientes o al público en general por comisiones, tarifas o recargos por operaciones en moneda nacional y extranjera.

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco registró ganancias por venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs 235.000.000 (Bs 207.000.000 al 30 de junio de 2016) que corresponden principalmente a venta de Títulos de Interés Fijo y Vebonos, los cuales se encontraban registrados en la cartera de inversiones disponibles para la venta.

18. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Mantenimiento de Software	1.240.898.584	513.692.273
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	1.086.553.516	536.640.157
Servicios de transporte y custodia de valores	1.032.005.959	641.211.089
Servicio de interconexión de redes bancarias	700.618.333	323.821.810
Impuestos y contribuciones	693.672.279	378.497.094
Gastos de servicios por operaciones con tarjetas crédito	671.400.727	292.957.446
Servicios de asesorías y auditoría externa	663.524.876	178.441.993
Otros servicios externos contratados	243.291.488	176.088.554
Servicios de energía eléctrica, agua, y comunicaciones	158.962.557	47.259.545
Papelaría, materiales, útiles de aseo y estampillas	156.474.813	98.637.317
Alquiler de bienes	128.620.065	66.747.558
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	123.441.895	93.706.015
Propaganda y publicidad	111.212.873	89.261.136
Gastos legales y pólizas de seguro	28.568.042	13.159.163
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	25.387.876	30.213.196
Otros	22.586.576	16.183.184
	<u>7.087.220.459</u>	<u>3.496.517.530</u>

El gasto por mantenimiento y reparaciones de bienes de uso está representado principalmente por gastos relacionados con el centro alterno de datos y edificio sede.

Los otros servicios externos contratados corresponden principalmente a los gastos de fotocopiado, servicios de limpieza y servicios de la información.

19. Gastos Operativos Varios

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Aporte Social (Nota 1)	271.868.718	233.326.953
Provisión para aporte a la Ley Orgánica Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 15)	155.244.558	86.839.000
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 15)	99.415.888	54.374.000
Emisión de chequeras y otros servicios a clientes	75.424.571	150.385.152
Provisión para aporte a Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 15)	69.045.291	34.153.000
Provisión para otros activos (Nota 10)	46.500.000	12.500.000
Provisión para mantenimiento de cajeros automáticos	28.227.467	23.104.421
Provisión para otros gastos operativos	-	100.000.000
Otros	19.571.116	18.077.509
	<u>765.297.609</u>	<u>712.760.035</u>

20. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Garantías otorgadas (Nota 21)	434.668.183	275.911.195
Líneas de crédito de utilización automática (Nota 21)	35.910.299.407	37.380.830.365
Cartas de crédito emitidas no utilizadas (Nota 21)	23.048.079	39.826.420
Créditos protocolizados y autenticados al sector turismo (Nota 6)	<u>583.462.051</u>	<u>599.366.337</u>
	<u>36.951.477.720</u>	<u>38.295.934.317</u>
Activos de los fideicomisos	<u>4.818.936.696</u>	<u>3.547.841.458</u>
Títulos valores recibidos en administración	<u>2.269.875.615</u>	<u>2.866.408.610</u>
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas, incluye stand by en bancos Bs 294.257.000, que se encuentran denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 164.580.000 al 30 de junio de 2016)	230.928.985.623	136.827.031.884
Líneas de crédito otorgadas, pendientes de utilización	57.392.315.537	36.453.193.224
Cobranzas	7.782.636	7.782.636
Custodias recibidas	1.077.131.677	719.294.685
Caja de seguridad	139	139
Otras cuentas de registro		
Custodia en el BCV de títulos desmaterializados	44.679.772.269	24.836.808.402
Custodia de bonos en instituciones del exterior	14.963	49.891.958
Operaciones de divisas autorizadas por el CENCOEX a clientes	(3.189.162)	24.235.489
Garantías recibidas pendientes por liberación, incluye Bs 19.808.000 denominados en divisas, principalmente en dólares estadounidenses (Bs 29.178.000 al 30 de junio de 2016)	7.205.578.230	7.609.064.663
Créditos hipotecarios pendientes por liquidar (Nota 6)	358.194.756	314.257.400
Operaciones de divisas autorizadas por el SICAD a clientes	3.152.720	3.152.720
Débito por cuentas incobrables	1.564.802.087	1.145.343.445
Garantía para operaciones con tarjetas de crédito (Nota 21)	36.260.950	36.260.950
Rendimientos por cobrar	156.846.003	180.044.674
Documentos y valores de la entidad	28.063	28.063
Otras	<u>17.214.578</u>	<u>35.880.776</u>
	<u>343.424.891.069</u>	<u>208.242.271.108</u>
	<u>387.465.181.100</u>	<u>252.952.455.493</u>

Al 31 de diciembre de 2016 el Banco mantuvo provisiones específicas por Bs 154.000 y provisiones genéricas por Bs 4.347.000 para las cuentas contingentes deudoras, Nota 15.

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco, las cuentas del Fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	616.739.184	151.376.434
Inversiones en títulos valores	3.540.901.188	2.727.683.142
Cartera de créditos		
Préstamos a beneficiarios	14.651.551	15.893.876
Intereses y comisiones por cobrar	23.609.742	27.366.477
Bienes recibidos para su administración	623.028.961	625.475.459
Otros activos	6.070	46.070
	<u>4.818.936.696</u>	<u>3.547.841.458</u>
Total activo	<u>4.818.936.696</u>	<u>3.547.841.458</u>

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	9.987.236	4.361.489
Otros pasivos	191	191
Total pasivo	9.987.427	4.361.680
Patrimonio		
Capital asignado a los fideicomitentes	4.686.749.296	3.428.720.053
Reserva de emergencia	656.519	611.193
Resultados acumulados	121.543.454	114.148.532
Total patrimonio	4.808.949.269	3.543.479.778
Total pasivo y patrimonio	4.818.936.696	3.547.841.458

Las cuentas del capital asignado del fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Fideicomiso de		
Administración	3.511.293.356	2.402.254.065
Garantía	626.033.289	628.462.381
Inversión	549.422.651	398.003.607
	4.686.749.296	3.428.720.053

Al 31 de diciembre de 2016 los saldos del capital asignado de los fideicomisos incluyen Bs 2.005.280.000 (Bs 1.360.418.000 al 30 de junio de 2016), correspondientes a fideicomisos abiertos por entidades oficiales; de dicho monto, Bs 2.002.920.000 corresponden a fideicomisos de administración (Bs 1.358.059.000 al 30 de junio de 2016).

La cuenta Disponibilidades corresponde a los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal que son manejados principalmente mediante una cuenta corriente integral mantenida en el Banco por Bs 616.739.000 (Bs 151.376.000 al 30 de junio de 2016). Dicha cuenta devengó un interés anual del 3% durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016.

En julio de 2014 Qianjiang Motor (H.K.) Limited (Primer Beneficiario), Empire Keeway, C.A. (Fideicomitente) en forma conjunta beneficiarios y; Banco Exterior, C.A. Banco Universal (Fiduciario) suscribieron un contrato de Fideicomiso en Garantía a los sólo efectos de asegurar el pago de una parte de la deuda que el Fideicomitente tiene con el Primer Beneficiario por concepto de compra de bienes muebles relacionados con material para ensamblaje de motocicletas (material CKD) y equipos agroindustriales, la cual ascendía a US\$128.227.000. Dicho Fideicomiso en Garantía fue constituido con inventarios de bienes muebles por, principalmente material CKD, por un valor equivalente a parte de la deuda anteriormente mencionada, de acuerdo con avalúos realizados. Este contrato de Fideicomiso en Garantía fue aprobado por la SUDEBAN en abril de 2014, según el Oficio N° 13.015.

El Banco deberá mantener los bienes fideicomitados debidamente separados del resto de los bienes del Fideicomitente y rendirá mensualmente cuenta de su gestión al Fideicomitente de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Adicionalmente, deberá autorizar al Fideicomitente con la debida autorización del Primer Beneficiario con todos los requisitos exigidos para la realización de la movilización, utilización, liberación parcial o total, o ejecución del Fondo Fiduciario.

El Banco devenga, por concepto de remuneración fiduciaria derivada del manejo del Fondo Fiduciario, el 0,72% anual sobre el saldo promedio diario de dicho Fondo.

Las inversiones en títulos valores incluidos en las cuentas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)	
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación		
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 15% y 18%, valor nominal de Bs 448.669.000 y vencimientos entre marzo de 2017 y enero de 2026	498.545.726	542.141.541 (1)
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 9,40% y 15,26%, valor nominal de Bs 124.066.000 y vencimientos entre marzo de 2017 y enero de 2023	135.901.331	140.688.290 (1)
	634.447.057	682.829.831

	31 de diciembre de 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)	
2) Colocaciones en instituciones financieras del país		
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 0,15% y 0,25%, y vencimiento en enero de 2017	438.743.481	438.743.481 (2)
Venezolano de Crédito, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 0,25% y vencimiento en enero de 2017	284.666.009	284.666.009 (2)
Banco Provincial S.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 0,25% y 0,50%, y vencimiento en enero de 2017	521.617.599	521.617.599 (2)
Banesco C.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 0,10% y 0,75%, y vencimiento en enero de 2017	646.290.368	646.290.368 (2)
Mercantil C.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 0,05% y 0,50%, y vencimiento en enero de 2017	377.902.755	377.902.755 (2)
Bancrecer S.A., Banco Microfinanciero, con rendimientos anuales entre el 8,50% y 9% y vencimiento en enero de 2017	60.000.000	60.000.000 (2)
Banco Nacional de Crédito C.A., con rendimientos anuales entre el 5% y 8%, y vencimiento en enero de 2017	73.943.025	73.943.025 (2)
Banco Fondo Común C.A., con rendimientos anuales entre el 3% y 4%, y vencimiento en enero de 2017	40.000.000	40.000.000 (2)
Banco Occidental de Descuento C.A., con rendimiento anual del 1% y vencimiento en enero de 2017	41.335.499	41.335.499 (2)
	2.484.498.736	2.484.498.736

3) Inversiones en otros títulos valores

	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Obligaciones al portador		
Toyota Services de Venezuela C.A., obligación con intereses anuales entre el 14,12% y 18,50%, valor nominal de Bs 105.000.000 y vencimientos entre febrero de 2018 y octubre de 2021	105.000.000	105.000.000 (2)
Corporación Digitel, C.A., obligación con intereses anuales entre el 16,11% y 17,03%, valor nominal de Bs 70.000.000 y vencimientos entre noviembre de 2017 y febrero de 2018	70.000.000	70.000.000 (2)
Envases Nacionales, S.A., obligación con intereses anuales entre el 16,29 y 16,32%, valor nominal de Bs 56.000.000 y vencimiento en diciembre de 2017	56.000.000	56.000.000 (2)
Mercantil Servicios Financieros, C.A., obligación con interés anual del 12,5%, valor nominal de Bs 29.000.000 y vencimiento en marzo de 2018	29.000.000	29.000.000 (2)
Inelectra, S.A.C.A., obligación con interés anual del 19%, valor nominal de Bs 93.000.000 y vencimiento en diciembre de 2019	93.000.000	93.000.000 (2)
Papeles comerciales		
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con valor nominal de Bs 70.000.000 y vencimiento en febrero de 2017	68.955.395	70.000.000 (3)
	421.955.395	423.000.000
	3.540.901.188	3.590.328.567

	30 de junio de 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)	
1) Títulos valores emitidos o avalados por la Nación		
Títulos de Interés Fijo (TIF), pagaderos en bolívares, con rendimientos anuales entre el 15% y 18%, valor nominal de Bs 470.554.000 y vencimientos entre noviembre de 2016 y enero de 2026	527.311.629	559.472.106 (1)
Vebonos, con rendimientos anuales entre el 9,84% y 15,67%, valor nominal de Bs 124.621.000 y vencimientos entre marzo de 2017 y enero de 2023	140.705.538	153.604.200 (1)
	668.017.167	713.076.306

(1) Valor de mercado determinado por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

(3) Se presenta a su costo amortizado, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

	30 de junio de 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)
2) Colocaciones en instituciones financieras del país		
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 9% y 10%, y vencimiento en julio de 2016	336.651.202	336.651.202 (2)
Venezolano de Crédito, C.A. Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 12% y 13%, y vencimiento en julio de 2016	297.109.253	297.109.253 (2)
Banco Provincial S.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 9% y 10%, y vencimiento en julio de 2016	454.340.233	454.340.233 (2)
Banesco C.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 8% y 9%, y vencimiento en julio de 2016	393.445.044	393.445.044 (2)
Mercantil C.A., Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 8,5% y 10%, y vencimiento en julio de 2016	283.498.155	283.498.155 (2)
Bancrecer S.A., Banco Microfinanciero, con rendimiento anual del 10,50% y vencimiento en julio de 2016	30.000.000	30.000.000 (2)
Banco Nacional de Crédito C.A., con rendimiento anual del 12% y vencimiento en julio de 2016	19.622.088	19.622.088 (2)
	<u>1.814.665.975</u>	<u>1.814.665.975</u>

3) Inversiones en otros títulos valores

Obligaciones al portador

Toyota Services de Venezuela C.A., obligación con intereses anuales entre el 13,47% y 14,50%, valor nominal de Bs 90.000.000 y vencimientos entre febrero de 2018 y julio de 2020	90.000.000	90.000.000 (2)
Corporación Digitel, C.A., obligación con intereses anuales entre el 15,20% y 16,20%, valor nominal de Bs 70.000.000 y vencimientos entre noviembre de 2017 y 2018	70.000.000	70.000.000 (2)
Envases Nacionales, S.A., obligación con intereses anuales entre el 14,24% y 15,76%, valor nominal de Bs 56.000.000 y vencimiento en diciembre de 2017	56.000.000	56.000.000 (2)
Mercantil Servicios Financieros, C.A., obligación con interés anual del 12,5%, valor nominal de Bs 29.000.000 y vencimiento en marzo de 2018	29.000.000	29.000.000 (2)
	<u>245.000.000</u>	<u>245.000.000</u>
	<u>2.727.683.142</u>	<u>2.772.742.281</u>

(2) Se presenta a su valor nominal, debido a que no existe un valor de mercado referencial.

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado (En bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	2.569.015.933	2.570.505.243	1.841.695.708	1.842.089.050
Entre seis meses y un año	166.684.985	170.080.082	16.133.623	16.275.000
Entre uno y cinco años	645.323.888	683.861.550	714.342.132	750.896.031
Más de cinco años	<u>159.876.382</u>	<u>165.881.692</u>	<u>155.511.679</u>	<u>163.482.200</u>
	<u>3.540.901.188</u>	<u>3.590.328.567</u>	<u>2.727.683.142</u>	<u>2.772.742.281</u>

El Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos por el ente emisor y el sector económico. Al 31 de diciembre de 2016 el Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación que representan el 17,92% (24,49% al 30 de junio de 2016) de su cartera de inversiones en títulos valores.

Los rendimientos de las inversiones en títulos valores, por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, fueron de Bs 155.585.000 y Bs 136.320.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 la cartera de créditos incluye préstamos por fideicomiso de indemnizaciones laborales por Bs 10.191.000 (Bs 9.173.000 al 30 de junio de 2016), que corresponden a préstamos otorgados a trabajadores y anticipos sobre los saldos de dichas indemnizaciones, que se encuentran depositados en fideicomiso, y están relacionados con planes de fideicomiso de prestaciones sociales de compañías públicas y privadas. Estos préstamos no devengan intereses.

Al 31 de diciembre de 2016 la cartera de créditos incluye Bs 4.935.000 (Bs 7.203.000 al 30 de junio de 2016), correspondientes a préstamos a beneficiarios del fideicomiso de administración de un organismo público, creado con la finalidad de ofrecer algunos beneficios de financiamiento a sus empleados. El Fideicomiso del Banco Exterior, C.A. Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 mantiene provisión para la cartera de créditos por Bs 474.000 y Bs 482.000, respectivamente, con base en los créditos vencidos del fideicomiso de administración de un organismo público.

Al 31 de diciembre de 2016 existen fideicomisos de prestaciones sociales a favor de los trabajadores del Banco por Bs 274.115.000 (Bs 174.888.000 al 30 de junio de 2016).

La comisión pagada por el Fideicomiso al Banco en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2016 alcanzó Bs 29.604.000 y se incluye en la cuenta de Gastos financieros (Bs 21.200.000 al 30 de junio de 2016). Esta comisión se calcula sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente, de acuerdo con su comisión.

21. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de créditos para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de créditos pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en el grupo Cuentas de orden, Nota 20.

1) Garantías otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías tienen vencimiento entre 1 a 2 años y devengan una comisión trimestral hasta del 3% en caso de garantías denominadas en bolívares y hasta el 2,5% anual, en el caso de garantías denominadas en moneda extranjera, sobre el valor de dicha garantía. Las garantías otorgadas por el Banco al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Bs 392.883.000 y US\$4.189.000 (Bs 234.126.000 y US\$4.189.000 al 30 de junio de 2016), Nota 20.

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Services Association y MasterCard International para el uso no exclusivo y libre de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard. Asimismo, dicho contrato establece la obligación del Banco de mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras en el exterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 el Banco mantiene como garantía de sus operaciones con las tarjetas de crédito VISA y MasterCard cartas de crédito "stand by" por US\$2.235.000 y US\$1.400.000, equivalentes a Bs 22.296.000 y Bs 13.965.000, respectivamente.

2) Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores de 90 días, prorrogables, para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión por la apertura de las cartas de crédito del 0,50% sobre el monto de la misma. Las cartas de crédito no utilizadas y otras obligaciones similares al 31 de diciembre de 2016 ascienden a Bs 23.048.000 (Bs 39.826.000 al 30 de junio de 2016), Nota 20.

3) Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de créditos son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de considerarse necesario, haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación de las condiciones establecidas en el contrato.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de 1 a 2 años, renovables. Los límites de tarjetas de crédito no utilizadas ascienden a Bs 35.910.299.000 al 31 de diciembre de 2016 (Bs 37.380.830.000 al 30 de junio de 2016). Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito están reguladas por el BCV. El Banco aplica las mismas políticas de créditos, tanto para estas obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte.

22. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs 170.000.000, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy o en el Estado Vargas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el capital social pagado del Banco es de Bs 334.884.375, representado por 669.768.750 acciones comunes, con valor nominal de Bs 0,5 cada una, totalmente suscritas y pagadas, conformado de la siguiente forma:

	Número de acciones	Porcentaje de participación
Accionista		
Redken Investment Corporation	314.796.367	47,00
Interandina de Fomento, S.A.	243.543.732	36,36
Otros	<u>111.428.651</u>	<u>16,64</u>
	<u>669.768.750</u>	<u>100,00</u>

El 10 de septiembre de 2009 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° SBJF-DSB-II-GGTE-GNP-13650, otorgó al Banco la calificación de empresa extranjera.

b) Resultados, reservas de capital y dividendos

Para dar cumplimiento al fondo social para contingencias, el Banco constituyó un fideicomiso con el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe). Dichos aportes semestrales corresponden al 0,5% del capital social. El Banco aportó Bs 1.674.000 para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, respectivamente, con débito a la cuenta Superávit por aplicar y con crédito a la cuenta Reservas de capital, ambas en el patrimonio. Nota 5-d.

De acuerdo con las Normas de la SUDEBAN los montos incluidos en la cuenta Superávit restringido solo pueden ser utilizados para aumentar el capital social. Al 31 de diciembre de 2016 el superávit restringido está compuesto por Bs 12.475.895.000, correspondientes a reclasificaciones del 50% de los resultados netos (Bs 9.025.072.000 al 30 de junio de 2016).

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 30 de junio de 2016	9.025.071.703	5.965.659.034
Resultado neto	-	6.901.647.141
Reserva para el fondo social	-	(1.674.422)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>3.450.823.571</u>	<u>(3.450.823.571)</u>
Saldo al final del semestre	<u>12.475.895.274</u>	<u>9.414.808.182</u>
	30 de junio de 2016	
	Superávit restringido	Superávit por aplicar
	(En bolívares)	
Saldo al 31 de diciembre de 2015	7.317.468.531	4.259.730.285
Resultado neto	-	3.415.206.343
Reserva para el fondo social	-	(1.674.422)
Reclasificación del 50% del resultado neto	<u>1.707.603.172</u>	<u>(1.707.603.172)</u>
Saldo al final del semestre	<u>9.025.071.703</u>	<u>5.965.659.034</u>

En fecha 7 de abril de 2016, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 074.16, en la que dicta las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial, de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 29 de marzo de 2016", que establecen el registro del importe correspondiente a ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de activos en moneda extranjera, en virtud de la aplicación de la citada resolución sobre el tipo de cambio aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones deberá ser registrado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera".

La cuenta Ajustes al patrimonio incluye ganancias correspondientes al efecto neto contable de la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4). Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene registrado en la cuenta Ajustes al patrimonio, ganancias cambiarias por Bs 92.210.000.

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, la reserva legal es de Bs 334.884.000.

c) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Porcentaje			
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de adecuación patrimonial total	12	12,91	12	14,66
Índice de adecuación de patrimonio contable (índice de solvencia)	9	11,30	9	11,90

En atención a la Resolución N° 305-09 de fecha 9 de julio de 2009, relativa a las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgos", la SUDEBAN en fecha 30 de diciembre de 2016, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903, establece temporalmente "Lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo", establecidos en los Artículos N° 4 y 6 de la Resolución antes citada, para el cálculo del Índice de Adecuación del Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el saldo correspondiente a los "Efectos de cobro inmediato", así como la variación mensual que experimente la subcuenta 111.01 "Billetes y monedas nacionales"; y con respecto al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los "Efectos de cobro inmediato" excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo de 0%. Sin menoscabo del contenido de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 de fecha 7 de abril de 2016, donde establece lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, establecido en el Artículo N° 6 de la Resolución antes citada, excluir del activo total los saldos en bonos y obligaciones emitidos por BCV y por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A., adicionalmente las colocaciones y disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal); asimismo, incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a las provisiones genérica y anticíclica para cartera de créditos y microcréditos, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las normas emitidas para tal efecto.

En atención a la Emisión Pública de Certificados de Participación del BANDES, dirigida a las instituciones bancarias, denominados "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017", la SUDEBAN en fecha 28 de octubre de 2016, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-28283 dicta que para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, establecido en la Resolución N° 305-09, los "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017", excepcionalmente computarán como partidas con ponderación de riesgo 0%; y en relación con el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del Activo Total el monto correspondiente a la inversión realizada en "Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017".

En octubre de 2014 la SUDEBAN, mediante la Resolución N° 117-14, establece el porcentaje mínimo que deben mantener las instituciones bancarias como índice de adecuación de patrimonio contable, el cual no deberá ser inferior al 9%.

Se mantienen los criterios relativos a su frecuencia y cálculo previstos en la Resolución N° 305.09 de julio de 2009, así como las circulares emitidas por la SUDEBAN, referente a los lineamientos para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes.

23. Saldos y Transacciones con Empresas Relacionadas y Accionistas

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados.

A continuación se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y las empresas relacionadas y accionistas:

Balance General

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
	(En bolívares)	
Pasivo		
Captaciones del público		
Depósitos en cuentas corrientes	2.727.803	2.854.844
Depósitos y certificados a la vista	300.000	300.000
Otros financiamientos obtenidos	8.379.000	8.379.000
Intereses y comisiones por pagar	1.702	1.638
Acumulaciones y otros pasivos		
Dividendos por pagar (Nota 15)	<u>3.214.247</u>	<u>3.236.294</u>
	<u>14.622.752</u>	<u>14.771.776</u>
Cuentas de orden		
Encargos de confianza		
Valores y bienes recibidos en administración	<u>20.622.924</u>	<u>21.062.483</u>

a) Captaciones del público

Al 31 de diciembre de 2016 Inversiones Aubragon, C.A.; Inversora Exterior I, C.A. y Credibanex, C.A. mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs 1.193.000, Bs 32.000 y Bs 1.503.000, respectivamente (Bs 1.272.000, Bs 32.000 y Bs 1.551.000, respectivamente, al 30 de junio de 2016).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Inversiones Aubragon, C.A. mantiene certificados nominativos a la vista por Bs 300.000, con interés anual del 5%, que causaron gastos de interés por Bs 7.000 (Bs 6.875 al 30 de junio de 2016).

b) Otros financiamientos obtenidos

En junio de 2016 Inversiones Aubragon, C.A. celebró un contrato de préstamo con el Banco, para la inversión en operaciones de legítimo carácter mercantil por la cantidad de US\$840.000 (equivalentes a Bs 8.379.000, a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1), el cual cancelará en junio de 2020.

c) Intereses y comisiones por pagar

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, los intereses y comisiones por pagar corresponden a los intereses generados por los certificados de depósitos y otros financiamientos obtenidos que mantiene Inversiones Aubragon, C.A. en el Banco.

d) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco mantiene Bs 20.617.000 de custodia administrada, correspondiente a accionistas del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, Inversiones Aubragon, C.A. e Inversora Exterior I, C.A. mantienen títulos en custodia administrada en el Banco por Bs 2.000 y Bs 3.000, respectivamente (Bs 427.000 y Bs 18.000, respectivamente, al 30 de junio de 2016).

24. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por un monto de Bs 30.000.

Mediante el Decreto N° 8.079, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011, se estableció en 0,75% el aporte que los bancos deben efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. Dicho aporte deberá cumplirse mediante primas mensuales equivalentes a 1/6 del 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

25. Aporte Especial a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

El monto correspondiente al aporte semestral, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos del último cierre semestral y se pagará mensualmente dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Dicha contribución deberá ser pagada conforme a la siguiente fórmula:

a) La Resolución N° 088-16, de fecha 4 de mayo de 2016, establece que para el primer semestre del 2016 se tomará el total de activo de noviembre de 2015, más el total de activo de diciembre de 2015, dividido entre dos, por el respectivo porcentaje.

b) La Resolución N° 114-16, de fecha 30 de junio de 2016, establece que para el segundo semestre del 2016, se tomará el total de activo de mayo de 2016, más el total de activo de junio de 2016, dividido entre dos, por el respectivo porcentaje.

Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

26. Contingencias

a) Fiscales

Impuesto sobre la renta

El Banco ha recibido reparos fiscales diversos interpuestos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), los cuales podrían causar un impuesto sobre la renta adicional y multas. Los reparos formulados corresponden principalmente a la no retención ni enteramiento por parte del Banco con respecto a las ganancias de capital, al rechazo de la deducibilidad de algunos gastos, rebajas de impuestos y algunos aspectos del ajuste semestral por inflación, así como el rechazo de algunos ingresos exonerados de los beneficios obtenidos en razón de la tenencia de Bonos Cero Cupón, Letras del Tesoro y Bonos de la Deuda Pública Nacional.

El Banco interpuso los Recursos Contenciosos Tributarios correspondientes a dichos reparos. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuesto al débito bancario (IDB)

El Banco recibió del SENIAT actas de reparo por IDB correspondientes al período comprendido entre el 9 de mayo y 31 de diciembre de 1994. En consecuencia, la Administración Tributaria determinó impuestos adicionales y multas. El Banco interpuso Recurso Contencioso Tributario. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuestos estatales

El Banco recibió reparos fiscales en materia de impuestos estatales interpuestos por la Dirección de Recaudación de Impuestos y Tasas de la Alcaldía Metropolitana de Caracas por la supuesta falta de retención de impuesto o falta de enteramiento de los impuestos por timbres fiscales, así como objeción por concepto de tasas por un aumento de capital, el cual debió haber sido enterado al Tesoro Metropolitano, los cuales podrían causar un impuesto adicional y multas.

La Gobernación del Estado Lara impuso multas mensuales por presentación extemporánea de la declaración jurada y la rendición informativa mensual correspondiente de agosto a diciembre de 2011 y febrero de 2012.

La Gobernación del Estado Nueva Esparta realizó Fiscalización y concluyó que el Banco retuvo parcialmente tributos con ocasión de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Nueva Esparta, correspondiente a los períodos impositivos de mayo, octubre de 2012 y noviembre de 2013.

El Banco interpuso los Recursos Contenciosos Tributarios o Jerárquicos correspondientes a dichos reparos. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Impuestos municipales

La Alcaldía de Anaco pretende el cobro del impuesto sobre los ingresos generados durante los ejercicios del 2009 al 2011, por las disponibilidades, títulos valores y operaciones con tarjetas de crédito.

El Banco interpuso el Recurso Jerárquico correspondiente a dicho reparo. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

Contribución laboral INCES

El Instituto Nacional de Capacitación Educativa Socialista (INCES) pretende el cobro por supuesta omisión del aporte patronal por el período 2003-2007.

El Banco interpuso el Recurso Jerárquico correspondiente a dicho reparo. En opinión de la gerencia y los consultores jurídicos, la decisión será favorable para el Banco.

b) Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 31 de diciembre de 2016 el monto original de los reparos y litigios antes descritos asciende a Bs 37.066.000 (Bs 36.918.000 al 30 de junio de 2016). La gerencia y sus consultores jurídicos opinan que tales juicios y reclamaciones no son procedentes, y los recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente. Sin embargo, el Banco ha estimado y registrado provisiones para estos conceptos en función de la evaluación de la probabilidad de ocurrencia de los mismos, Nota 15.

27. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

31 de diciembre de 2016						
Vencimiento						
	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018 (En bolívares)	31 de diciembre de 2018	Mayor a diciembre de 2018	Total
Activo						
Disponibilidades	156.771.782.732	-	-	-	-	156.771.782.732
Inversiones en títulos valores						
Colocaciones en el Banco Central y colocaciones interbancarias	5.680.905.000	97.898.000	-	-	-	5.778.803.000
Disponibles para la venta	2.290.000	10.492.189.060	3.665.543	249.835	1.355.766.811	11.854.161.249
Mantenidas hasta su vencimiento	80.265.646	390.927.639	-	-	10.467.328.889	10.938.522.174
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	131.214.641	131.214.641
Inversiones en otros títulos valores	463.312.000	-	-	-	13.284.367.576	13.747.679.576
Cartera de créditos	175.338.877.348	14.684.168.680	14.915.749.638	1.999.379.141	21.070.830.378	228.009.005.185
Intereses y comisiones por cobrar	2.231.158.145	-	-	-	-	2.231.158.145
	<u>340.568.590.871</u>	<u>25.665.183.379</u>	<u>14.919.415.181</u>	<u>1.999.628.976</u>	<u>46.309.508.295</u>	<u>429.462.326.702</u>
Pasivo						
Captaciones del público	394.435.319.561	-	-	-	-	394.435.319.561
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	687	-	-	-	-	687
Otros financiamientos obtenidos	167.580.000	-	-	-	8.379.000	175.959.000
Intereses y comisiones por pagar	6.152.410	-	-	-	-	6.152.410
	<u>394.609.052.658</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.379.000</u>	<u>394.617.431.658</u>
30 de junio de 2016						
Vencimiento						
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017 (En bolívares)	30 de junio de 2018	Mayor a junio de 2018	Total
Activo						
Disponibilidades	56.531.735.563	-	-	-	-	56.531.735.563
Inversiones en títulos valores						
Disponibles para la venta	78.313.133	2.290.000	14.844.705	459.690.570	2.700.376.162	3.255.514.570
Mantenidas hasta su vencimiento	23.632.648	80.735.635	402.000.964	-	6.248.084.512	6.754.453.759
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-	-	-	122.129.888	122.129.888
Inversiones en otros títulos valores	-	-	-	-	13.762.254.576	13.762.254.576
Cartera de créditos	55.322.918.649	55.696.024.569	7.903.415.766	4.080.978.471	14.941.155.791	137.944.493.246
Intereses y comisiones por cobrar	1.627.539.350	-	-	-	-	1.627.539.350
	<u>113.584.139.343</u>	<u>55.779.050.204</u>	<u>8.320.261.435</u>	<u>4.540.669.041</u>	<u>37.774.000.929</u>	<u>219.998.120.952</u>
Pasivo						
Captaciones del público	197.744.906.682	-	-	-	-	197.744.906.682
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	687	-	-	-	-	687
Otros financiamientos obtenidos	167.580.000	-	-	-	8.379.000	175.959.000
Intereses y comisiones por pagar	54.049.670	-	-	-	-	54.049.670
	<u>197.966.537.039</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8.379.000</u>	<u>197.974.916.039</u>

28. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros, sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimadas de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados.

El Banco reconoce las transacciones de instrumentos financieros en la fecha de la negociación. El Banco no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2016		30 de junio de 2016	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado (En bolívares)	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
Activos				
Disponibilidades	156.771.782.732	156.771.782.732	56.531.735.563	56.531.735.563
Inversiones en títulos valores	42.450.380.640	42.701.259.042	23.894.352.793	23.813.206.818
Cartera de créditos	222.079.601.199	222.079.601.199	134.179.356.319	134.179.356.319
Intereses y comisiones por cobrar	2.215.850.296	2.215.850.296	1.615.826.532	1.615.826.532
	<u>423.517.614.867</u>	<u>423.768.493.269</u>	<u>216.221.271.207</u>	<u>216.140.125.232</u>
Pasivos				
Captaciones del público	394.435.319.561	394.435.319.561	197.744.906.682	197.744.906.682
Captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	687	687	687	687
Otros financiamientos obtenidos	175.959.000	175.959.000	175.959.000	175.959.000
Intereses y comisiones por pagar	6.152.410	6.152.410	54.049.670	54,049.670
	<u>394.617.431.658</u>	<u>394.617.431.658</u>	<u>197.974.916.039</u>	<u>197.974.916.039</u>
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	36.951.477.720	36.946.976.569	38.295.934.317	38.295.934.317

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros son actualizados en el balance general, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, excepto por las inversiones en otros títulos valores, para los cuales no existe un valor de mercado referencial, Nota 5.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes, y en su mayoría tienen vencimiento a corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

29. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016, el Banco no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo N° 97 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.